

Ayuntamiento  
de  
Hornachos.

Libro de actas de las sesiones que celebra dicha Corporación municipal en el año de  
1909











Provincia de BadajozPartido de Almendralajeo*Término municipal de Hornachos.*AÑO 1909-

# LIBRO DE ACTAS

**DE LAS SESIONES CELEBRADAS**

—POR—

*el Ayuntamiento de Hornachos*

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa, ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

*Hornachos á**de**de mil novecientos nueve,*

B1

# LIBRO DE ACTAS

DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL

—901—

LIBRO DE ACTAS

ESTE LIBRO DE ACTAS DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL  
DE LA ASESIÓN CULTURAL  
ESTA ES UNA COLECCIÓN DE ACTAS  
QUE SE CELEBRAN EN EL MUNICIPIO DE ALMENDRALEJO  
EN EL AÑO 1980.

ESTE LIBRO DE ACTAS DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL  
ESTA ES UNA COLECCIÓN DE ACTAS  
QUE SE CELEBRAN EN EL MUNICIPIO DE ALMENDRALEJO  
EN EL AÑO 1980.

ESTE LIBRO DE ACTAS DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL

# Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta — hojas, foliadas y selladas con el de  
este Ayuntamiento — — — , y rubricadas por su Presidente, está desti-  
nado á contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes á  
comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  
Hornachos — — — ó primero — de Junio —  
de mil novecientos anexo —

V.º B.º

El Alcalde,  
José Gómez



El Secretario aciñ.  
Juan Fuentes.



# Sesión extraordinaria del dia 1º de Enero de 1.909.

Presidente.

A. Sabas González

Concejales

D. Joaquín Galán

D. Gregorio Aceves

D. Geronimo Duran

Luis Cuevas

Pedro Prada

Leopoldo López

En la villa de Hornachos á primero de Enero de mil no-  
cientos nueve, previa especial convocatoria hecha en legal forma y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez, se  
reunieron, siendo la hora de las diez, en el salón de sesiones de  
la Casa Consistorial, los tres Concejales que al margen se enumera-  
ran, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria, la que  
habiéndose mayoría, fué declarada abierta por dicho señor.

Acto seguido y en cumplimiento al objeto de la convocatoria,  
fue examinada la lista comprensiva de los señores Concejales  
que componen el Ayuntamiento de esta villa y cuadriglo nu-  
mero de mayores contribuyentes vecinos que durante el año  
de mil novecientos nueve tienen derecho á votar Compromisarios  
para Senadores, la cual se forma con arreglo al artículo 39 de la  
Ley de 8 de febrero de 1.877; y encontrandola conforme con los  
documentos que han servido de base para su confección, se  
acordó por unanimidad aprobarla y que se exponga al  
público según está prevenido, cuyo documento fué firma-  
do en este acto por los tres Concejales asistentes.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión que firman los concurrentes de-  
que yo el Secretario certifico -

Sabas González Geronimo Duran

Joaquín Galán Luis Cuevas Pedro Prada

Leopoldo López

Gregorio Hude

El trío accidental  
Juan Pineda.



cretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este día, no ha podido tener lugar por no concurrir suficiente número de señores Concejales.

Hornachos á tres de enero de mil novecientos nueve —  
El Alcalde,  
S. labas González  
  
El Secretario aci.  
Juan Fuentet.

## Sesión del dia 5 de enero de 1909, supletoria á la ordinaria del 3 del mismo mes.

Presidente.  
D. Sábas González  
Concejales  
D. Pedro Nogales  
D. Pedro Prado  
D. Luis Converas  
D. Jerónimo Duran  
D. Gregorio Otero  
D. Joaquín Calam

En la villa de Hornachos á cinco de enero de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sábas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia tres del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido suficiente número de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura de la también supletoria celebrada el dia veinte y nueve de diciembre último y de la extraordinaria que tuvo lugar el dia primero del presente mes, acordándose aprobar la primera y ratificar en todas sus partes la segunda.

Tambien se dio lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida durante la ultima semana, acordándose, se de cumplimiento efecto á las disposiciones que conciernen á la Corporación.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento la distribución de fondos del mes de la fecha.

Acto seguido y por unanimidad se acordó que, antes de hacer firme la adjudicación de la tierra que puso en fianza Doña Remedios Pizarro Pachón para responder del rescindido contrato de Consumo y al objeto de comprobar el

verdadero valor de la finca, se anuncie de nuevo la renta en subasta pública por el precio de la tasación hecha por los peritos D. Anselmo Castilla, D. Félix Fernández y D. Eugenio Fernández.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que desde primero del actual vienen en funciones los empleados de la anterior Administración municipal de Consumos, desempeñando el cargo de Administrador Don Antonio Godoy Macho; Auxiliar de la Administración Vicente Hernández Sámedo; Cabo del Requardo Luis Calero Gallego y Vigilante Manuel García Caballero, Antonio Cañadas Sánchez, Luis Ortín Macías, Manuel Giménez Estévez, Miguel Corcobado Sayasera, Francisco García Rodríguez, Bernardino Nogales Punta y Santiago Granado Martínez. El Ayuntamiento por unanimidad acordó confirmar en sus cargos en la actual Administración de Consumos a los individuos citados anteriormente, con el haber diario de dos pesetas al Administrador; una peseta cincuenta centimos al Auxiliar, una peseta setenta y cinco centimos al Cabo del Requardo y una peseta veinte y cinco centimos cada vigilante; acordando también nombrar Interventor de la Administración con el haber diario de una peseta cincuenta centimos, a Don Joaquín Morán Martín, en sustitución del Auxiliar de esta Secretaría Don Aurelio Sánchez Puente del Cerro.

Después de haber más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concorrentes a su lectura de que yo el Secretario certifico. =

Sobres González Pedro Nogales

Pedro Peñalver Luis Cuesta

Geronimo Durancho Gregorio Acosta

José Gómez Salas

José López Tito Se-

# Sión ordinaria del dia 10 de Enero de 1909.

Presidente

D. Sabas Gonzalez

Concejales

D. Pedro Nogales

" Pedro Prada

" Joaquín Galán

" Luis Cuevas

" Gerónimo Duran

" Juan Gravino

En la villa de Hornachos á diez de Enero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez se reunio el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas Gonzalez Benitez y asistencia de los Srs. Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la ultima semana, acordandose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente fueron examinados los informes emitidos por la Junta pericial en sesión celebrada el dia ochavo del presente mes, al conocer de los expedientes posteriores introducidos á instancia de Juan Hidalgo Gallego, Manuel Rodriguez Cortés, Juan Blazquez Valle, Maximino Frades Gata, Gregorio Acedo Calero, Juan Muñoz Gonzalez, Antonio Gonzalez Florido, Juan Reyes Barro Rodriguez, Antonio Ponce Gonzalez, Manuel Blazquez Dominguez, Castro Nogales Acedo y Juan Parra y Parra, y encontrandolos conformes y ajustados á las disposiciones legales, se acordó por unanimidad aprobarlos y que se lleven á cabo las alteraciones solicitadas, facilitandose certificación de este acuerdo á los interesados á los fines de inscripción en el Registro de la propiedad del partido.

Acto seguido se acordó confirmar en todas sus partes el acuerdo del dia 29 de Diciembre ultimo, referente al pago de relleno de matrices de contribuciones, que se hará con cargo al presupuesto del año actual, capítulo 1º artículo 9º —

Se acordó quedar enterado de la moratoria concedida á los deudores al Pinto, á cuya disposición se dará exacto cumplimiento; acordandose á la vez se abone el contingente del mismo correspondiente al año de 1908 —



Ahi mismo se acordó se abone á Don Carlos Marquez, Agente de este Ayuntamiento en Madrid, su comisión y gastos de giro en el cobro y envío de intereses de ferro-cariles del vencimiento de primero del actual, con cargo al capítulo correspondiente.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para proveerse de la cera correspondiente para el dia de la Candelaria, pagando su importe del capítulo respectivo.

A continuación se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión correspondiente, se abonen á Don Rodrigo López ochocientas cinco pesetas á cuenta de los medicamentos facilitados á enfermos pobres durante el año de 1.908, con cargo al capítulo respectivo, y que tan luego se reintegre á los fondos municipales la cantidad de 215 pesetas que fueron satisfechas con cargo al presupuesto citado, siendo de año distinto, también le serán entregadas, no reconociéndole derecho al cobro de la cantidad que existe de diferencia entre sus facturas y el presupuesto del año referido.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los asistentes á su lectura, de que yo el Secretario certifico:

Subas Gomariz Joaquín Galan Pedro Pascual

Luis Cuervo Pedro Rosales

Gervasio Duran Juan Garrido

Fra López



*ligencias =* Los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, certifican: Que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este día, no ha podido tener lugar por no concurrir suficiente número de señores Concejales. Hornachos dier pie de suero de mis vecinos nros.  
El Alcalde,  
*Sabas González*  
*J. Lope,*

## Sesión del dia 19 de Enero de 1909, supletoria á la ordinaria del 17 del mismo mes.

Presidente En la villa de Hornachos á diez y nueve de Enero de  
D. Sabas González mis vecinos nros, previa convocatoria al efecto y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Boniter, siendo la  
hora de la diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa  
Comunitaria los señores Concejales que al margen se expresan, con el  
fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria  
del dia dier pie de el presente mes, que no pudo tener lugar por  
no haber concursado suficiente número de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de un ór-  
den se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia  
oficial recibida durante la última semana, acordándose apro-  
bar la primera, y que á la segunda se dé exacto cumplimiento.

Se dio cuenta de un expediente pasionario instruido en  
el Juzgado municipal de esta villa á instancia de Francisco  
Oliva Abadía, para amillorar e inscribir á su nombre  
en el Registro de la propiedad del partío, la mitad de la  
casa numero uno de la calle de San Roque, adquirida por  
herencia de su padre Fernando Oliva Reyes; y resultando de  
mencionado documento haberse satisfecho los derechos  
reales á la Hacienda en doce del actual, y una carta de pago  
nº-66, se acordó se lleva á cabo la oportuna transferencia  
en el primer Apéndice que se forme, amillorando á nombre de,

Francisco Oliva Abando la mitad de la casa número uno de la calle de San Roque, de esta población, con el producto íntegro de cincuenta y cinco pesetas y un líquido imponible de cuarenta y una pesetas y veinte y cinco céntimos, siendo baja a Fernando Oliva Reyes, a quien figura anillando en la actualidad.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo de beneficios se abonen seis pesetas á Benítez 16<sup>a</sup> Ruedo Corro, por los gastos del envío de fondos á Almendralejo para pago de Contingente Parcelario.

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo 1º artº 4º del presupuesto vigente, se abonen dos pesetas y cincuenta céntimos á Luis Mandado Oliva, en concepto de jornales en la limpieza del comín de la Casa Comisarial.

A continuación se acordó que del capítº 6º artº 3º del presupuesto se abonen diez y seis pesetas y cinco céntimos á Luis Lucobar Luján, por jornales y material invertido en la recomposición del Pilar de Palomas.

Tambien se acordó autorizar al Admón de Consumos Antonio Gómez Macías, para arrendar un local en el punto denominado Pilar de Rivera, para uso de la Administración Municipal.

Sin mas acuerdos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los asistentes á su lectura, de que yo el Secretario certifico =

Lasbas González Joaquín Galán

Luis Lucero

José López



A diligencia, = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este día no ha podido tener lugar por no concurrir suficiente número de los Concejales. = Hornachos veinticuatro de enero de mil novecientos nueve.

El Alcalde,

Lasbas González

El Secretario acord.

Juan Pérez.

Se

sión del dia 26 de Enero de 1909, supletoria  
á la ordinaria del 24 del mismo mes.

Presidente

D. Sabas González

Concejales

D. Pedro Vázquez

" Pedro Prada

" Luis Cuesta

" Gerónimo Duran

" Juan Gavio

En la villa de Hornachos á veinte y seis de Enero de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del h. Alcalde Dn Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los hñs Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia veinte y cuatro del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concursado suficiente numero de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el h. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobarla primera y que á la segunda se dé exacto cumplimiento.

Acto seguido fué examinada la liquidación de impuestos y gastos del Presupuesto de mil novecientos ochenta, así como el Presupuesto refundido para el año actual, y estando conforme y ajustados á las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita un ejemplar de ambos documentos al h. Gobernador Civil de la provincia, á los efectos procedentes.

Seguidamente se dio cuenta de no haberse hecho reclamación alguna contra la lista de electores para Comisionarios del año actual. El Ayuntamiento acordó se publique la definitiva, como dispone la ley.

Igualmente se dio cuenta de haberse adjudicado al Ayuntamiento la tierra que puso en fianza Doña Remedios Piramo Pachón para responder del rescindido contrato de Comuneros, en virtud á no haber habido postor en la subasta que tuvo lugar el dia veinte del actual. El Ayuntamiento acordó se remita el expediente al Registro de la propiedad del partido, á fin de que sea inscrita la referida finca á nombre de la Corporación municipal,



y que los gastos que ésto origine, se abonen con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto de gastos corriente, hechos lo cual se acordará lo procedente sobre la diferencia entre la cantidad que se le puso y la que resulta de la adjudicación.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los asistentes a su lectura, de que yo el secretario certifico =

*Sabas Gómez*

*Luis Cucos*

*Genomimo Domínguez*

*Juan Garrido*

*Salvador Gómez*

*Pablo Prada*

*José López*

Hiligenia =

Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente numero de los Concejales = Hora doce treinta y uno de enero de mil novecientos nueve.

*El Alcalde,*

*Sabas Gómez*

*El Secretario,*

*José López*

*Juan L. Garrido*

sion del dia 2 de febrero de 1909, suplementaria á la ordinaria del 31 de enero ultimo

Presidente  
D. Sabas González  
Concejales  
D. Pedro Nogales  
" Pedro Prada  
" Luis Cueras  
" Eusebio Duran  
" Joaquín Galán

En la villa de Hornachos á dos de febrero de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Puníter siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia treinta y uno de enero ultimo que no pudo tener lugar por no asistir suficiente numero de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior, y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera, y que la segunda sea cumplimiento exacto.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente á la Corporación la obligación que impone la ley de fijar las cuentas de fondos comunes del Municipio correspondientes al año de 1908, las cuales informadas por el Sr. Jefe del Índice fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por mi el infrascrito Secretario, manifestando también referido Sr. Presidente que las cuentas de referencia tienen los reparos siguientes: - Los pagos á que se contraen los libramientos n<sup>o</sup> 9, 18, 19, 23, 6 y 11 del Capítulo 1º se han hecho sin acuerdo del Ayuntamiento; el Auxiliar Marceliano Cabras está justificado no haber desempeñado el cargo y el de Material excede 58 pesetas 33 céntimos de la dozava parte de la cantidad para el año presupuestada. El n<sup>o</sup> 7, también del Cap<sup>t</sup>. 1º se hace con cargo al Presupuesto de 1908 y es gasto del ejercicio anterior y no está acordado por el Ayuntamiento. Por el n<sup>o</sup> 24 del Cap<sup>t</sup>. 1º se abonan á A. Rodrigo López 215 pesetas por medicamentos suministrados desde Junio a Abril del 1907, a enfermos no comprendidos en la lista de Beneficencia, y dicha suma es improcedente por no tener conificación especial en el Presupuesto de 1908, no habiérsese acordado su pago en dicho año y no acompañar el libramiento ni cuenta ni recetas. Los libramientos n<sup>o</sup> 3 y 4, gastos hechos en 1907, no es legal el pago que los mismos representan por carecer de conificación, en el presu-

puesto de 1.908, y que los mismos carecen del recibo de los perceptores. Del n<sup>o</sup> 8 por el que recibe A. Manuel López 150 pesetas por viaje a Badajoz, no es cierto el objeto á que el mismo se refiere, toda vez que el ingreso por Contingente Provincial se hizo con letra sobre el Banco de España, de intereses de ferro-carriles que directamente mando D. Carlos Marquez, Oficente de este Ayuntamiento en Madrid, al tr. Presidente de la Excelentísima Diputación. Del n<sup>o</sup> 10 por el que se abonan á D. Manuel Muñoz 47 pesetas 10 céntimos por trabajos extraordinarios de diciembre, se hace con cargo al Presupuesto de 1.908, sin comisión especial para ello. En su virtud, deben ser objeto de reintegro á los fondos municipales las 1.456 pesetas 33 céntimos que representan los documentos de que uña hecho mención.

Interado de ello el Ayuntamiento y dada lectura íntegra de los art.<sup>o</sup> 160 y 161 de la ley Municipal y del dictámen del tr. Regidor Sindico, puesto á discusión el asunto y habiendo sido examinadas por los tres Concejales las citadas cuentas, se acordó por mayoría, sin perjuicio de lo que revuelva la superioridad, fijar su cargo y data, tal como en las mismas queda precisado, con las observaciones antes consignadas, disponiendo al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionados informe, para su revisión y censura, como determina el indicado art<sup>o</sup> 161 de la ley; guardándose las formalidades que establece el párrafo 2º de dicho artículo y exponiéndolas al público previamente por término de quince días en la Secretaría Municipal, haciendo saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Acto seguido y en virtud á encontrarse enfermo el que fué Portero de este Ayuntamiento, Antonio Corro Hidalgo, la Corporación acordó por unani-

midad se le abonen veinte y cinco pesetas á cuenta de lo que se le adeuda de su haber del año 1.907, con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Dijo no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que forman los concurrentes á su lectura, de que yo el Secretario certifico =

Sabas González

Pedro Nogales

Pedro Prada

Luis Cerezo

Genuino Durán <sup>pe</sup> Joaquín Galán

José Pérez

José Pérez

Niligenzia: Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este dia, no ha podido tener lugar por no haber concursado suficiente numero de señores Concejales. Hornachos siete de febrero de mil novecientos nueve = —

Alcalde,

Sabas González

Secretario acdo

Juan Fuentes.

## Sesión del dia 9 de febrero de 1.909, supletoria á la ordinaria del 7 del mismo.

Presidente

D. Sabas González

Concejales

D. Pedro Nogales

D. Pedro Prada

D. Joaquín Galán

D. Gregorio Acebo

D. Geronimo Durán

D. José Pérez

D. Laureano Galán

En la villa de Hornachos á nueve de febrero de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del día siete del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concursado suficiente numero de vocales. — Ad-

clarada abierta la de hoy por el Dr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que a la segunda se dé exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la recaudación e inversión de fondos municipales correspondiente al mes de enero último, cuyo estado es el siguiente:

Capítulo	Conceptos	Pesetas	Capítulo	Conceptos	Pesetas
"	Ingresos.	"	"	Pagos.	"
1º	Propios . . .	1.457 39	1º	Gastos del Ayuntamiento..	88 50
2º	Resultas . . .	1.104 33	5º	Beneficencia . . . . .	805 "
9º	Recursos legales . . .	270 11	6º	Obras públicas . . . . .	16 05
12º	Valores fuera de presupuesto.	62 50	9º	Cargas . . . . .	129 "
"			11º	Impresos . . . . .	6 "
"	Total . . . . .	3.194 23		Total . . . . .	1.044 55

Acto seguido por el Dr. Presidente se expuso que al Secretario de la Corporación Don José López Caballero, le había concedido licencia para ausentarse de la localidad a ventilar asuntos de familia, cuya regreso verificará en la presente semana. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por su Presidente, y que interim dure la ausencia de su Secretario, se encargue del despacho de la Secretaría el Oficial Mayor Don Juan Fuentes Rodríguez. —

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Sabas González

Pecllo El Agol.

Pedro Paredes

Gregorio Acebo

Joaquín Galán

Genaro Díaz

Juan González

Lauvano Galán

Del trío acd.

Juan Fuentes.



—, sión ordinaria del dia 14 de febrero de 1909—

Presidente  
A. Sabas González  
Concejales  
A. Pedro Nogales  
" Pedro Prada  
" Luis Cueva  
" Joaquín Galán  
" Gregorio Pelejo  
" Geronimo Duran  
" Juan Garrido  
y

En la villa de Hornachos a catorce de febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez y ausencia de los tres Concejales almanzorenses expresidentes, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Aclarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que a la segunda se dé exacto cumplimiento.

Liquidamente se acordó se comunique al Sr. Cura párroco que el Ayuntamiento tiene presupuestado cien peetas para gratificación de los sermones de cuarentena y Lemaña Santa.

Igualmente se acordó se ponga una ventana en la Catedra, abonando su importe con cargo al Capítulo de impresarios del presupuesto de gastos corriente.

Al mismo se dio lectura de la superior orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha once del actual, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de 1908. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los concorrentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

Sabas González Pedro Nogales

Pedro Prada Luis Cueva

Geronimo Duran

Joaquín Galán Gregorio Pelejo

Juan Garrido

D. Alberto Jose Lopez  
Se-



## Sesión ordinaria del dia 21 de Febrero de 1.909—

Presidente

A. Sabas González

Concejales

D. Pedro Nogales

" D. Pedro Prada

" Gregorio Ocejo

" Luis Cuenca

" Geronimo Duran

" Leopoldo López

/ /



En la villa de Hornachos a veinte y uno de febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez y en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez y asistencia de los tres Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, la que habiendo mayoría, fué declarada abierta por dicho señor.

Siguientemente y de orden de la presidencia, se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Uno habiendo asunto alguno más de que tratar, se le nantó la sesión que firmaron los asistentes á su lectura de que yo el secretario certifico =

Sabas González

Pedro Nogales

Luis Cuenca

Pedro Prada

Gregorio Ocejo

Geronimo Duran

Leopoldo López

José López

## Sesión ordinaria del dia 28 de Febrero de 1.909—

Presidente

A. Sabas González

Concejales

D. Pedro Nogales

D. Pedro Prada

D. Luis Galán

En la villa de Hornachos a veinte y ocho de febrero de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez y en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Sabas González Benítez y asistencia de los tres Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria

D. Juan Larios  
" Gregorio Aceo  
" Luis Duran  
" Gerónimo Duran  
" Leopoldo López

correspondiente al dia de la fecha, la que, habiendo mayo-  
ria fijé declarada abierta por dicho señor.

Seguidamente y de orden de la presidencia, se dio lectu-  
ra del acta de la anterior y correspondencia oficial reci-  
bida durante la ultima semana, acordandose aprobar la  
primera, que á la segunda se dé exacto cumplimiento. —

C/5

A continuación dice cuenta por el H. Alcalde se que  
con fecha 25 del actual ha suministrado á los soldados del  
cupo de 1.908 llamados á concentracion para su destino á  
Cuerpo, la suma de diez y seis pesetas y veinte y cinco cen-  
timos, en concepto de socorros de tránsito y regresión del  
H. 1º Jefe de la Caja de Prenda de Badajoz n.º 12, fecha 8 de  
dicho mes, contra cuyo Cuerpo ha formulado el cargo corre-  
pondiente para el reintegro de mencionada cantidad á los  
fondos municipales; acordando el Ayuntamiento aprobar  
el pago ordenado de que se da cuenta.

Nisto el proyecto de reforma formulado por la Comisión  
de Policía Urbana y Rural relativo á la recomposición del  
camino vecinal de este término, denominado de Palomas, que  
conta en el expediente instruido al efecto; previamente dis-  
cutidos que fueron los puntos que el mismo comprende  
y habida consideración de las observaciones habilmente  
ofrecidas por el H. Presidente á demostrar la conveniencia  
de que se aceptaran las conclusiones de dicha Comisión  
por la utilidad que significa el objeto de las mismas, el  
Ayuntamiento considerando que es de su exclusiva com-  
petencia el entender en el ramo de Policía Urbana y Rural  
por las facultades que le confiere la ley municipal vigente,  
acordó por unanimidad: 1º.- Aceptar en un todo el pro-  
yecto formado por citada Comisión, relativo á la re-  
paración del camino vecinal antes mencionado. 2º.- Que  
se proceda inmediatamente á la formación del Padrón  
de vecinos sujetos al impuesto personal, designando una  
Comisión compuesta de los Concejales Don Pedro Prada Con-  
zalez, A. Gerónimo Duran, A. Gregorio Aceo, D. Pedro No-

gales Ocedo, para dicho objeto, los que presentes aceptaron el cargo que se les confía, y 3º - Que se convoque á la Junta Municipal para que en vista de los particulares que preceden, se rinda prestarles su aprobación, caso de entenderlos pertinentes.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto, se abone una presta y quince céntimos á Aldefonso Illescas Pérez, por la compostura ó arreglo hecho en los globos destinados para el sorteo de quintos.

Tambien se acordó aprobar el pago de una presta hecha por el h. Alcalde al polvorero transeunte Antonio García, con cargo al capítulo 1º artº 4º del presupuesto, en virtud á carta orden del h. Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido y debiendo procederse el dia siete de Marzo proximo á las operaciones de talla de los monos del actual reemplazo y anteriores, y no existiendo en la localidad Oficiales del Ejercito ni retirado, ni sargento en activo ó con licencia temporal, se acordó nombrar tallador al vecino José Reyes Sánchez, licenciado del Ejercito, en atención si no ser nombrado ninguno para este acto por el Exmo. Sr. General Gobernador Militar de Badajoz, quien comunica á esta Alcaldia en oficio de 24 de este mes, todo con arreglo al artº 94 de la siguiente ley; que se haga saber este nombramiento al referido José Reyes Sánchez que se le abonen diez pesetas en concepto de gratificación, con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto corriente.

Al mismo modo se acordó que el reconocimiento de los monos del actual reemplazo y anteriores, se practique por los Médicos titulares Don Manuel Acevedo Barneto, Don José Cutiño Moreno, quedando como suplente el otro titular Don Diego Cháparra Gallardo, para caso de necesitarse su cooperación.

Ala lectura de la lista de soldados del presente reemplazo y anteriores que han de ser clasificados y revisados sus excepciones el dia siete del dicho mes de Marzo, resultaron ser incompatible para conocer en dichas operaciones el Regidor Líndico D. Joaquín Palau Cerrato, el suplente de lindico D. Saureano



Galan haen y Concejales D. Pedro Nogales Acido, D. Gerónimo Duran Camero y D. Luis Cuervas Licuna, acordandose habilitar para el desempeño de las funciones del h. Regidor Sindico y suplente a los Concejales D. Gregorio Acido Calero, D. Leopoldo López Cifredo, respectivamente, y sustituir a los cinco señores citados por los ex-Concejales de este Ayuntamiento D. Francisco Fernández Sánchez de la Espada, D. Juan Sayarena Delgado, D. Juan González García, D. Antonio González Benítez y D. Giudro Rebato Salguero, a quienes se notificara en forma este acuerdo citandoles para el acto citado, según previene el artº 92 de la siguiente ley de Recutamiento.

Incontinenti se acordó que las oficinas de la Administración municipal de Consumos se trasladen al local que, antes ocupaba el Pósito de esta villa, sito en la calle Católica, por ser mas espacioso para este objeto y más cómodo para el secundario; y al efecto y para la conducción de las especies gravadas á dicha Administración, se acuerda también, marcar las rutas siguientes: Entrada por el Pilar de Rivera, siguiendo por la calle Maura, Intercolegas, calle Calavera á la Administración. Entrada por el sitio denominado Pilones, siguiendo por la calle del Pilar y Fernando Ceballos á la Administración.

Por ultimo se acordó que en virtud á que el dia siete del proximo mes ha de estar el Ayuntamiento ocupado en la declaración de soldados del reemplazo actual, la sesión ordinaria correspondiente á dicho dia tenga lugar á las diez y media horas del mismo.

Enviando sus amitos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes, de que certifico =

Sabas, González Peleas Peñola

Lauriano Galán Juan Garrido

Luis Duran Gregorio Acido

Leopoldo López

Gerónimo Duran Pedro Nogales



sión ordinaria del dia 7 de Marzo de 1909-

Presidente  
D. Sabas González  
Concejales  
D. Pedro Topales  
Pedro Práva  
Gerónimo Duran  
Leopoldo López  
Santos Calan  
Juan Cravido

En la villa de Hornachos á siete de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez y cuarte y en virtud á lo acordado en la última sesión, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Casa Consistorial bajo la presidencia del h. Alcalde Don Sabas González Benítez y asistencia de los señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, cuyo acto no pudo tener lugar á las diez horas del mismo por haber estado ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados.

Habiendo mayoría, el h. Presidente declaró abierta la sesión, dándose principio con la lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la recaudación e inversión de fondos municipales correspondiente al mes de Febrero último, cuyo estado es el siguiente:

Capítulo	Conceptos	Prestas	Capítulo	Conceptos	Prestas
	Ingresos.			Pagos.	
"	Balancero año de bonanza...	2.149 68	1º	Gastos del Ayuntamiento...	687 79
1º	Propios . . .	909 08	2º	Policia de seguridad . . .	182 48
3º	Impuestos . . .	62 50	3º	Policia Urbana, Rural . . .	14 18
9º	Recursos legales . . .	192 50	5º	Bonificencia . . .	430 20
"	" "	"	9º	Cargas . . .	197 03
"	Total . . .	3.313 70		Total . . .	1.312 08

Dijo habiendo mas asuntos de que tratar, el h. Presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores concorrentes á su lectura, de que yo el Se-

cretario certifico =

Sabas Gomárez Pedro Nogales

Pedro Prada

Geronimo Duranper

Leopoldo Lopez

Lorenzo Galan

Juan Garrido

Julio Ruiz

José López

## Sesión ordinaria del dia 14 de Marzo de 1909

Presidente

A. Sabas Gomárez

Concejales

D. Pedro Nogales

" Pedro Prada

" Lorenzo Galan

" Joaquín Galan

" Juan Garrido

" Leopoldo López

" Luis Cuevas

En la villa de Hornachos á catorce de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Sabas Gomárez Benítez y asistencia de los señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Habiendo mayoría, fué declarada abierta por el Sr. Presidente, y de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera, que á la agenda se dictaminó.

No habiendo asunto alguno más de que tratar, se le dio la mano que firman los concurrentes á su lectura de que yo el secretario certifico =

Sabas Gomárez Pedro Nogales

Pedro Prada

Lorenzo Galan

Juan Garrido

Joaquín Galan

Leopoldo López

Luis Cuevas

José López



~ sión ordinaria del dia 21 de Marzo de 1909 -

Presidente

D. Sabas González

Concejales

D. Pedro Negales

" Pedro Prada

" Joaquín Galán

" Graciano Duran

" Leopoldo López

" Gregorio Acero

" Juan Pavido

En la villa de Hornachos á veinte y uno de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez y asistencia de los señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Habiendo mayoría, fue declarada abierta por el Sr. Presidente, y de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura de las cuentas de receitas de medicinas suministradas á los enfermos pobres de Beneficencia durante los meses de Enero y Febrero últimos, presentadas por el farmacéutico titular Don Rodrigo López e importantes cincuenta y dos pesetas, acordándose por unanimidad se abone al mismo dicha suma con cargo al capítulo 9º artículo respectivo, como así mismo la diferencia de lo correspondiente á diez meses por la dorava parte en cada uno de lo presupuestado para titulares de farmacia.

Acto seguido se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione la adquisición de las palmas para la festividad del Domingo de Ramos, y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 9º artículo 3º del presupuesto.

A continuación y á fin de dar exacto cumplimiento á la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día trece del presente mes, relativa á ganadería, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que nombre el personal que ha de proceder al recuento de los distin-



tas clases de ganados existentes en este término municipal, y que todos los gastos que ésto origine se paguen con cargo al capítulo de Impresarios.

Tambien se acordó que del capítulo 1º artículo 8º del presupuesto, se abonen cinco pesetas y cincuenta céntimos a Francisco Ocedo Machio, importe de picón suministrado para la calefacción de las oficinas municipales.

Del mismo modo se acordó aprobar el pago de una presta veinte y cinco céntimos con cargo al capítulo 5º artículo, hecho por el Sr. Alcalde a un particular.

No habiendo mas asuntos de que tratar, cesaron la sesión que firmaron los concorrentes á su lectura, de que yo el secretario certifico =

Sabas González Pedro Nogales



Geronimo Duran Joaquín Galán Lopetegui López

Pedro E. Egilez

José Gregorio Ocedo

Oscar Garrido

D. Joaquín Gómez

## Sesión ordinaria del dia 28 de Marzo de 1909

Presidente

A. Sabas González

Concejales

D. Pedro Nogales

" Pedro Prada

" Joaquín Galán

" Luis Gómez

" DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Duran

" Juan Garrido -

En la villa de Hornachos á veinte y ocho de Marzo de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sabas González Benítez y asistencia de los señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Habiendo mayoría, fué declarada abierta por el Sr.

Presidente, y de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la ultima semana, acordandose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó aprobar el pago de cuatro cuentas hechas por el Sr. Alcalde, con cargo al capitulo correspondiente, en el dia de ayer, á María Curi Suárez y Ana Silva Marquez, en concepto de socorro de cuatro dias como pobres detenidas en este Depósito municipal.

Acto seguido se acordó se proceda á la reparación de los empedrados de las calles de esta población, autorizando al Sr. Alcalde para abonar su importe con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Tambien se acordó, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Rural, que por el vecino Juan Paro Flores se proceda á dejar el curro debido á las aguas procedentes de la calle de la Peña, para lo cual dejara libre el albañal que pasa por la finca de su propiedad, y que del mismo modo quede en el ser y estado en que estaba el pavimento de la calle de Pio Noreno; y que si no lo verifica, se le imponga la multa que autorizan las Ordenanzas municipales.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los asistentes á sus lecturas, de que yo el Secretario certifico -



*Luis González Pérez*

*Pedro Proclay*

*Joaquín Galán*

*Luis Cueva*

*Genovecio Decaniz*  
*Juan Izquierdo*

*José López*

*Antonio Al-*

ligenicia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado suficiente numero de señores Concejales.

Hornachos cuatro de Abril de mil novecientos nueve.

El Alcalde,

Sabas González

El Secretario,

José López

## Sesión del dia 6 de Abril de 1909, supletoria á la ordinaria del 4 del mismo.

Presidente.

D. Sabas González

Concejales

D. Pedro Nogales

" Pedro Prada

" Joaquín Galán

" Jerónimo Duran

" Luis Cueras

En la villa de Hornachos á seis de Abril de mil novecientos nueve, prería convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del h. Alcalde Don Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión supletoria á la ordinaria del dia cuatro del presente mes que no pudo tener lugar por no asistir suficiente número de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la recaudación e inversión de fondos municipales correspondiente al mes de Marzo último, cuyo estado es el siguiente: —

Capital	Conceptos	Prestas	Capital	Conceptos	Prestas
"	Ingresos	"	"	Pagos	"
"	Existencia en fin de	1:	Partos del Ayunt. . . .	662 79	
"	Febrero último . . . .	2.001 62	2º Policia de seguridad . . .	182 48	
	Suma juntas	2.001 62	Suma pagos . . . .	845 27	

Gasto	Conceptos Ingresos.	Pesetas	Capital	Conceptos Pagos.	Pesetas
"	Suma anterior...	2.001 63	"	Suma anterior...	845 27
3º	Impuestos . . .	83 25	3º	Policia Urbana, Rural	14 18
9º	Recursos legales . . .	125 48	9º	Beneficencia . . .	231 20
"	" "	"	7º	Comisiones públicas	4 "
"	" "	"	9º	Cargas . . .	54 68
"	" "	"	11º	Empresarios . . .	1 15
	<u>Total</u> . . .	<u>2.610 35</u>		<u>Total</u> . . .	<u>1.190 88</u>

Acto seguido se dio lectura de la cuenta del Oficinista del Ayuntamiento en Badajoz, A. Vicente Herrero Hincant, correspondiente al primer trimestre del año actual, acordándose aprobarla en todas sus partes y que las partidas en ella comprendidas se formalicen con cargo á los capítulos y artículos correspondientes.

Igualmente se dio lectura de la cuenta de recetas de medicamentos suministrados á los pobres de beneficencia en el mes de febrero último, presentada por el farmacéutico titular don Rodrigo López, é importante ochenta pesetas y sesenta y seis céntimos, acordándose se abone al mismo dicha suma con cargo al capítulo 5º artículo 2º del presupuesto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 26 de enero último, había ordenado el pago de cien pesetas y sesenta y seis céntimos á que asciende el importe de lo satisfacto en el Registro de la propiedad por los derechos reales á la Hacienda del expediente de adjudicación de la tierra de Doña Remedios Pizamo; acordándose aprobar el pago de que se da cuenta.

Al mismo modo el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que en cumplimiento también á lo acordado en 21 de febrero último, ha ordenado el pago de cuarenta y seis pesetas á que asciende el importe



de las palmas que don José M<sup>a</sup> Pissuejo ha facilitado para la festividad del Domingo de Ramos, acordándose por unanimidad aprobarlo hecho por su presidente.

A continuación se acordó que con cargo al capítulo y artículo respectivo, se abone al secretario del Ayuntamiento los impresos y efectos timbrados que ha facilitado para toda las operaciones de quintas en el reemplazo del año actual.

Por el h. Alcalde se dio cuenta de que en el día, de ayer han sido remitidas a Badajoz quinientas pesetas, para impresarlas por cuenta del cupo de consumos del año corriente. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Sin mas asuntos de que tratar, el h. Presidente levantó la sesión que firmaron los asistentes a su lectura de que yo el secretario certifico =

Luis Gómez

Pedro Escudero

Pedro Peñuelas

Geronimo Duranillo

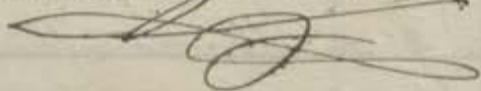
Joaquín Galán

Luis Cuenca

A diligencia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado suficiente numero de señores Concejales. = Veintiuno y once de Abril de mil novecientos nueve. -

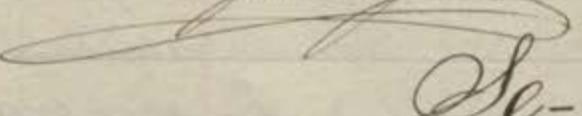
El Alcalde,

Luis Gómez



El Secretario,

José López



sión del dia 13 de Abril de 1.909, supletoria á la ordinaria del 11 del mismo.

<u>Presidente</u>	A. Sába González
<u>Concejales</u>	
A. Pedro Nogales	
" Pedro Prada	
" Luis Cueras	

En la villa de Hornachos á trece de Abril de mil novecientos nueve, presia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sába González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia once del presente mes que no pudo tener lugar por no asistir suficiente número de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera, que á la segunda se dé cumplimiento.

Seguidamente se acordó aprobar el pago de cuatro pesetas ordenadas por el Sr. Alcalde el dia seis del actual á Francisco Oliva Cartaño y Juan Antonio Sánchez Alburillo, por jornales de dos caballerías empleadas en la conducción al juzgado de instrucción de las detenidas Ana Cruz Suárez y María Silva Vargas.

Tambien se acordó aprobar el pago de sei pesetas y diez céntimos ordenadas en igual fecha, á Antonio Rodríguez Albañil, por pícar facilitado para la calefacción de las oficinas municipales.

Acto seguido la Corporación acordó por unanimidad nombrar Comisionado al Oficial Mayor de la Secretaría Don Juan Fuentes Rodríguez, para que con los documentos debidos y en unión de los moros sujetos á revisión, compareca al juicio de ejecuciones ante la Co-

misión Ilustre de Recuentamiento de la provincia el dia veinte y dos del actual, representando en dicho acto al Ayuntamiento y abonandole la suma de setenta y cuatro pesetas y veinte y cuatro céntimos para gastos de viaje y socorro á los mozos, con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los asistentes á su lectura de que yo el Secretario certifico =



Sabas González Pedro Leyales  
Pedro Prada  
Luis Cucos José López

Hiligericias Por ella hacen constar los impresoritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado suficiente número de señores Concejales.

Hornachos á diez y ocho de Abril de mil novecientos nueve.

El Alcalde,

El Secretario,

Sabas González

José López

Sesión del dia 20 de Abril de 1909, supletoria á la ordinaria del 18 del mismo.

Presidente

En la Villa de Hornachos á veinte de Abril de

D. Sabas González mil novecientos nueve, presia convocatoria al efecto

Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sabas González

D. Pedro Nogales Benítez siendo la hora de las diez se reunieron sus

" Pedro Prada

Alcalde de sesiones de la Caja Comunitaria los señores

" Enriqueras

Concejales que al margen se expresan, con el fin de

" D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lugar celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordi-

maria del dia diez y ocho del presente mes que no pudo tener lugar por no haber estos numeros suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia Oficial recibida durante la ultima semana, acordandose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó se paguen dos pesetas y cincuenta céntimos á Luis Alauda Alta, por jornales en la limpiera del Poro negro de la Cava Coniutorial, con cargo al capítulo correspondiente.

Acto seguido y en virtud á la convocatoria de las elecciones municipales que aparece en el Boletín Oficial del doce del corriente, se pidió á determinar los señores Concejales que les corresponde cesar procedentes de la elección de 1904 por haber sido anuladas las celebradas en Noviembre de 1903 y son los siguientes: Don Juan González García, A. Francisco Jiménez Sánchez de la Cipada, Don Amando Galán Saenz, A. Francisco Apolo Caballero, Don Joaquín Galán Cerrato y Don Gregorio Alcalde Calero, que es la mitad del numero de que se compone este Ayuntamiento, accordandose se comunique al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral que en la elección que sea de tener lugar el dia dos de Mayo próximo, han de elegirse seis Concejales correspondiendo tres á cada distrito de los dos en que está dividido este término.

Finalmente y vistas las órdenes circulares que dirige el Sr. Presidente de la Sexta Diputación para que se impresen los débitos por Contingente provincial, se acordó que por el Sr. Alcalde se comunique á dichos señores que la causa de no haberse



*[A large, faint, handwritten signature or mark is written vertically along the left margin, overlapping the stamp area.]*

satisfactorio el primer trimestre del ejercicio actual, ha sido motivada á la poca recaudación que en los meses transcurridos se ha hecho en la Administración municipal de Consumos, á que la Hacienda no ha ratificado el remanimiento de intereses de inscripciones de 1º de corriente importante 2.842'70 pesetas y á que la venta de obligaciones de ferro-carriles es semejante y en cobro se efectuará en 1º de julio próximo; que esta Corporación tan luego tenga medios certificados el descubierto y liquide el ejercicio sin que nada quede pendiente, de cuya promesa no puede dudarse, pues durante el año de 1908 se ingresaron 10.803'82 pesetas en la Caja provincial por corriente y atrasos.

A continuación y teniendo que tener lugar los domingos 25 del corriente y 2 de Mayo próximo la designación de candidatos y elección de Concejales, se acordó que las sesiones ordinarias que debieran celebrarse en dichos días, tengan efecto en los lunes inmediatos, á la propia hora.

Sin haber más asuntos de que tratar, se levió la sesión que firmarán los señores asistentes á su lectura de que yo el Secretario certifico =

Salvador Gómez

Pedro Rodríguez

Pedro Prada

Luis Cuevas

Leopoldo López

José López

A diligencia:

Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del día, de hoy según acuerdo de veinte del actual, no ha po-

dido tener lugar por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. = Hornachos veinte y seis de Abril de mil novecientos nueve. =

Al Alcalde,

Sabas González

Al Secretario,

José López

Sabas González

José López

## Sesión del dia 28 de Abril de 1909, supletoria á la ordinaria que debió celebrarse el 26 del mismo.

Presidente

D. Sabas González

Concejales

D. Pedro Nogales

" Pedro Prada

" Gregorio Acuña

" Luis Cueras

C. S.

En la villa de Hornachos á veinte y ocho de Abril de mil novecientos nueve, presia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del h. Alcalde Don Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte y seis del presente mes, segun lo acordado por la Corporación en veinte del actual, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido suficiente número de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el tr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente poseído instruido en el Juzgado municipal de esta villa á instancia de Don Francisco Panírez de Cañáeda, para anular á inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido una tierra de labor de cabida de dos fanegas y seis cahemines en este término y sitio de Alquerías, adquirida por compra á Cesáreo Corro Guna; y resultando de mencionado documento haberse ratificado los derechos reales á la Hacienda en 26 de Marzo ultimo, segun carta



Manuel Gómez

de pago numero 434, se acordó se lleve á cabo la oportuna transferencia en el próximo Apendice que ha de confeccionarse, anillando á nombre de Don Francisco Ramírez de Gatañeda la finca rústica anteriormente reservada, con el líquido imponible de once pesetas y setenta y ocho céntimos, siendo baja á María Valle Serna, á cuyo nombre figura anillada, con mayor cabida, en la actualidad.

Acto seguido se dio también cuenta de otro expediente posterior instruido en el Juzgado municipal de esta villa á instancia de don Juan Pérez González, en concepto de marido y representante legal de su esposa Gregoria Ocedo Mellado, para anillar e inscribir á nombre de ésta en el Registro de la propiedad del partido una tierra de labor de cabida de cuatro fanegas y seis célemines en este término y sitio de la parilla, adquirida por herencia de su padre Vicente Ocedo Arias; y resultando de mencionado documento haberse satisfecho los derechos reales á la Hacienda en 26 de Mayo ultimo, según carta de pago numero 435, se acordó se lleve á cabo la oportuna transferencia en el próximo Apendice que ha de confeccionarse, anillando á nombre de don Juan Pérez González, como representante legal de su esposa Gregoria Ocedo Mellado, la finca rústica anteriormente reservada, con el líquido imponible de treinta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos, siendo baja á Vicente Ocedo Arias, á cuyo nombre figura anillada, con mayor cabida, en la actualidad -

A continuación se dio también cuenta de otro expediente posterior instruido igualmente en el Juzgado municipal á instancia de don Caíniro Ocedo Flores, para anillar e inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido una tierra de cabida de dos fanegas, diez célemines y tres cuartillos , al sitio de Cuartones del Aceituno, en la dehesa de Pinos de este término, adquirida por compra á Francisco Ponce Adelgado; y resultando de mencionado documento haberse satisfecho los derechos reales á la Hacienda en dos de Enero del año actual según carta de pago numero 10, se acordó se lleve á cabo la oportuna transferencia en el próximo Apendice que se forme;

anillarando á nombre de A. Caumiro Ocedo Flores la finca rústica antes resenada, con el liquido imponible de trece pesetas, siendo baja á Pedro Cañano Sayaxera á cuyo nombre figura anillarada en la actualidad.

Liquidamente y para que se lleve á efecto en el Registro de la propiedad del partido la inscripción á favor de este Municipio de la finca rústica embargada á Doña Remedios Piramo Pachón y adjudicada al Ayuntamiento por el Oficiente ejecutivo con fecha veinte de enero del presente año; y disponiendo la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1.900 que los testimonios de adjudicación para estos casos han de expedirse por los Tesoreros de Hacienda; visto lo dispuesto en los artículos 106, 126, 127 y siguientes de mencionada Instrucción y Resoluciones de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado fechas 28 de Diciembre de 1.880 y 12 de Diciembre de 1.908, por unanimidad se acordó que meritados testimonios de adjudicación sean expedidos por el Tesorero de los fondos de este Municipio, ó sea el Depositario de fondos municipales de esta villa que puede considerarse para estos efectos en situación equivalente al Tesorero de Hacienda de la provincia, para que tenga lugar la inscripción de la finca de referencia.

A continuación por el Sr. Presidente se expuso que para ventilar asuntos propios de familia, había concedido permiso al Secretario de la Corporación Don José López Caballero para ausentarse de la población por los días que restan de la presente semana. El Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por su presidente, y que durante la ausencia de su Secretario se encargue del despacho de la Secretaría el Oficial primero de la misma D. Juan Fuentes Rodríguez.

Dos habiendo más asuntos de que tratar, el



*[A large, faint, handwritten signature is written vertically along the left margin.]*



h. Presidente levantó la sesión que firman los asistentes á su lectura de que yo el secretario certifico:

Sabas González

Pedro Nogales

Luis Cárdenas

Pedro Prada Gregorio Osejo

El Hno. acd  
Juan Gómez.

A diligencia - Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy regim anno de veinte de Abril ultimo, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales.

Hanachos tres de Mayo de mil novecientos nueve. —

El Alcalde,

Sabas González

El Secretario,

Pedro Nogales

Sesión del dia 5 de Mayo de 1909 supletoria á la ordinaria que debió celebrarse el 3 del mismo.

Presidente

En la villa de Hanachos á cinco de Mayo de mil novecientos nueve, pedia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia tres del presente mes según lo acordado por la Corporación en veinte de Abril ultimo, y que no pudo tener efecto por no haber concurrido suficiente número de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el h. Presidente, de sus órdenes se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose apro-

bar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo de Impresos se abonen veinte pesetas á Don Juan Fuentes Rodríguez, por haber sido insuficiente lo que se le satisfizo para gastos de viaje y estancia en la Capital como Comisionado del Ayuntamiento para asistir al juicio de excepciones ante la Comisión Mixta, y haberse agotado lo consignado en el capítulo y artículo respectivo.

A continuación se acordó que las sesiones ordinarias vuelvan á celebrarse como de costumbre, todos los domingos á las diez, toda vez que han terminado las operaciones electorales que motivaron el acuerdo tomado en veinte de Abril último.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los asistentes á su lectura de que yo el Secretario certifico -

*Sabas González*

*Pedro Regalo*

*Pedro Bradley*

*Luis Cucos José López*

A diligencia - Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales. Convocados á nueve de Mayo de mil novecientos nueve. -

El Alcalde,

*Sabas González*

El Secretario,

*José López*

*Se-*

sesión del dia 11 de Mayo de 1909, supletoria  
á la ordinaria del 9 del mismo.

Presidente  
D. Sabas González  
Concejales  
D. Pedro Prado  
" Luis Cueras

En la villa de Hornachos á once de Mayo de nuestros  
nuevecientos nueve, previa convocatoria al efecto, y ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González  
Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en  
el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores  
Concejales que al margen se expresan, con el fin de ce-  
lebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria  
del dia nueve del presente mes, que no pudo tener lu-  
gar por no haber concursado número suficiente de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presi-  
dente, de su orden se dio lectura del acta de la ante-  
rior y correspondencia oficial recibida durante la  
última semana, acordándose aprobar la prime-  
ra y que á la segunda se dé cumplimiento suscrito.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo 6º  
artículo 7º del presupuesto siguiente, se abonen ciento cin-  
uenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos á José Agui-  
lar Pérez, Maestro Albañil, por el importe de lo gasta-  
do en jornales invertidos en la reparación del empedra-  
do de las calles fuente Santa, Herman Cortés y Plaza de  
la Constitución, obra llevada á cabo en virtud del  
acuerdo fecha 28 de Marzo ultimo -

Tambien se acordó que de igual capítulo 6º artí-  
culo 7º sean satisfechas ocho pesetas y sesenta céntimos  
á Carlos Ramiro Hidalgo, por las composturas de pi-  
cos, aradas y demás herramientas utilizadas en la re-  
paración del empedrado de las calles públicas.

A continuación se acordó que del capítulo 5º ar-  
tículo 4º del presupuesto se satisfaga una peseta á D.  
Antonio Rodríguez Machín, socorro suministrado al pobrero  
transiente Antonio García upon carta de caridad presentada.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la

sesión que firmaron los asistentes á su lectura de que  
yo el Secretario certifico =

*Sabas González*

*Pedro Ropales*

*Luis Cuenca*

*José López*



A diligencia =

Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y  
Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria  
que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy,  
no ha podido tener lugar por no haber concursado su-  
ficiente número de señores Concejales.

Hornachos diez y seis de Mayo de mil novecientos nueve-

*Al Alcalde,*

*Sabas González*

*Al Secretario,*

*José López*

Sesión del dia 18 de Mayo de 1909, supletoria á  
la ordinaria del 16 del mismo.

Presidente

A. Sabas González  
Concejales

A. Pedro Ropales,

" Joaquín Galán

" Luis Cuenca.

En la villa de Hornachos á diez y ocho de Mayo de  
mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sabas González  
Bentez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón  
de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales  
que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión  
en concepto de supletoria á la ordinaria del dia diez y  
seis del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber  
concurrido número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden  
se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia  
oficial recibida durante la última semana, acordan-

dose aprobar la primera, y que a la segunda se dé cumplimiento efectivo.

Siguientemente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

También se acordó aprobar la recaudación e inversión de fondos municipales correspondiente al mes de Abril último, cuyo estado es el siguiente:

<u>Capítulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pueta</u>	<u>Capítulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pueta</u>
"	<u>Ingresos</u>	"	"	<u>Pagos</u>	"
"	Existencias en fin	"	1º	Gastos del Ayuntamiento..	944 39
"	de Marzo último..	1.459 47	2º	Policía de seguridad...	182 48
1º	Propios .....	10 ..	3º	Policía Urbana y Rural..	14 58
3º	Impuestos .....	16 25	4º	Instrucción pública ..	196 50
9º	Recursos legales .....	2.058 56	5º	Beneficencia .....	467 32
"	"	"	7º	Corrección pública...	4 "
"	"	"	9º	Cargas .....	450 68
"	"	"	11º	Imprevistos .....	100 66
	<u>Total</u> .....	<u>3.544 88</u>		<u>Total</u> .....	<u>4.360 51</u>

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del padrón de todos los individuos sujetos a la prestación personal, formado en seis de Abril próximo parado por la Comisión nombrada en 28 de febrero último, así, como las tarifas para la conversión o redención de prendas de hombres, carros y caballerías, que constan en el expediente al efecto instruido; y resultando de mencionado documento que según la certificación pueta al final del mismo, durante el plazo de su exposición al público no se ha presentado en su contra reclamación de ninguna clase, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación, y que en atención del expediente de referencia se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para la suya definitiva, si la merece. —

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los asistentes



á su lectura de que yo el Secretario certifico -  
 Sabas González Pedro Prada  
 Joaquín Galán Luis Cerezo

Joaquín Galán

Luis Cerezo

José López

A diligencia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. Hornachos veinte y tres de Mayo de mil novecientos nueve.  
 Del Alcalde, El Secretario,  
 Sabas González José López

### Sesión del dia 25 de Mayo de 1909, supletoria á la ordinaria del 23 del mismo.

Presidente

A. Sabas González

Concejales

D. Pedro Prada

“ Joaquín Galán

En la villa de Hornachos á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos nueve, priesa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia veinte y tres del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente,



de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé exacto cumplimiento.

Seguidamente fueron examinados los informes emitidos por la Junta pericial en sesión celebrada el dia veinte del presente mes al conocer de los expedientes porcorrios instruidos en el Juzgado municipal de esta villa á instancia de Don Antonio Ramírez Naldírixia, Francisco Sánchez Carter, Casto Nogales Aedo y Feliz Hidalgo Paro, y encontrandolos conformes y ajustados á las disposiciones legales, se acordó por unanimidad aprobarlos y que se llevén á cabo las alteraciones solicitadas, facilitándose certificación de este acuerdo á los interesados á los fines de inscripción en el Registro de la propiedad del partido.

Acto seguido se dio cuenta de las relaciones juradas o trámites de dominios de fincas rústicas y urbanas presentadas por los contribuyentes vecinos y forasteros, las cuales han sido debidamente informadas por la Junta pericial en sesión de 20 del presente mes. El Ayuntamiento, de conformidad con dicho informe, acuerda por unanimidad se proceda en su dia á rectificar el Anillamiento por medio del oportuno Apéndice para el próximo año de 1.910, llevándose á cabo las respectivas alteraciones de altas y bajas á quienes correspondan y que se remitan dichos documentos al Sr. Admán de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación.

A continuación se acordó que con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto, se abonen ciento veinte y siete pesetas, importe de los honorarios devengados por los señores Ilélicos titulares de Villafranca de los Barros Don Adolfo Vara y Cabrerizo Vaca y Don Manuel Boquéz y Asuar en el reconocimiento prac-



tiado al vecino de esta villa Diego Cabanillas Gallego, padre del soldado numero cuatro del reemplazo actual Ricardo Cabanillas Carrido, en virtud de orden del Sr. Presidente de la Comisión Militar de Reclutamiento de la provincia fecha 18 del presente mes, por resultar que el mismo carece de bienes para poder sufragar dichos gastos.

Sin más anuncios de que tratar, se levantó la sesión que firman los asistentes á su lectura de que yo el Secretario certifico =

Sabas González

Pedro Prada

Joaquín Galán

José López

Ailigencia - Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado suficiente numero de señores Concejales.

Hornachos treinta de Mayo de mil novecientos nueve -

El Alcalde,

El Secretario,

Sabas González.

José López

Sesión del dia 1º de Junio de 1909, supletoria á la ordinaria del 30 de Mayo último.

Presidente

A. Sabas González

Concejales

A. Pedro Ropales

Pedro Prada

Joaquín Galán

C. Gómez Acebo

Puebla

En la villa de Hornachos á primero de Junio de mil novecientos nueve, pívria convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia treinta de Mayo próximo pasado.

que no pudo tener lugar por no haber concursado número suficiente de vocales.

Reclamada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento quedar enterado del texto del artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, así como de las Reales órdenes de 27 de Junio, 23 diciembre de 1.903 y 16 de Agosto de 1.907, dando reglas para su observancia, y que se anuncie al público en legal forma que cuantos moros han de ser comprendidos en el próximo alistamiento de 1.910 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse a este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, mediante escrito ó comparecencia, solicitando se inicie el expediente de ausencia que determina el citado artículo 69 del Reglamento y Reales órdenes anteriores; cuidando de advertir á los interesados en los edictos y progonos que se publiquen, que de no presentarse durante el actual mes, se entenderá renunciaron al derecho que les asiste y en su consecuencia á todos los beneficios que nacen del mismo.

A continuación se acordó que del capítulo de Impresos se abonen veinte y cinco pesetas á Antonio Gómez Macías, por los gastos en el envío de fondos á Almendralejo para pago del primer trimestre de Contingente Carcelario, del año actual.

Acto seguido se dio cuenta del escrito que dirige á esta Corporación el vecino Juan Salguero Aguilar, en

que pide se deje expedida la orden de Torres que ha sido interceptada por una pared construida por D. Rafael Jimón y Prado, vecino de Albillones. El Ayuntamiento acordó pasar á informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural y en vista del que emitirá se resolverá lo que proceda.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes á su lectura de que yo el secretario certifico -

Sabas González Pedro Nogales,

Pedro Prada Joaquín Galaz Gregorio Acebo

Luis Cerezo José López

Diligencias. Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde, Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Hornachos seis de junio de mil novecientos nueve -

El Alcalde aci

El secretario,

Pedro Nogales

José López

## Sesión del dia 8 de junio de 1909, supletoria á la ordinaria del 6 del mismo.

Presidente	En la villa de Hornachos á ocho de junio de
D. Sabas González	mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria
Conejales:	
D. Pedro Prada	
Gregorio Acebo	
Luis Cerezo	

dil dia seis del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido numero suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la ultima semana, acordandose aprobar la primera, y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó por la Corporacion la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la recaudacion e inversion de fondos municipales correspondientes al mes de Mayo ultimo, cuyo estado es el siguiente:

<i>Bal. Anterior</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Pecetas</i>	<i>Bal. Anterior</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Pecetas</i>
"	Ingresos.	"	"	Dagos.	"
"	Existencias en fin de	"	1º Gastos del Ayuntamiento.	665 39	
"	Abril ultimo....	1183 77	2º Policia de seguridad...	182 48	
1º	Propios.....	563 12	3º Policia Urbana, Rural...	14 58	
3º	Impuestos.....	62 50	5º Beneficencia .....	265 58	
"	"	"	6º Obras publicas.....	167 "	
"	"	"	7º Comision publica...	156 98	
"	"	"	9º Cargas.....	54 68	
"	"	"	11º Impresistas.....	157 35	
	Total.....	1809 39	"	Total.....	1663 84

A continuacion fué examinado por el Ayuntamiento el Expediente de la riquera rustica y pecuaria formado por la Junta pericial para el proximo año de 1910, y encontrandole conforme y ajustado á las prescripciones legales, acordó por unanimidad presentar su aprobacion y que se expague al publico por el plazo de quince dias a fin de que puedan examinarlo libremente los contribuyentes en el comprendidos y aducir en su contra los reclamaciones que creyeren convenientes; y transcurrido que sea dicho plazo, se reunira, con su copia respectiva, al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su super-

rior aprobación.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente expediente seguido á instancia del vecino Juan Salguero Aguirre para dejar expedito el paso que de tiempo inmemorial existe desde esta villa á tierras del vecindario por la vereda de labor denominada de Torres, interceptado por una pared construida por orden de Don Rafael Gimón y Prado, vecino de Albillones. Visto el referido expediente, así como el informe emitido por la Comisión de esta Corporación, de acuerdo con el mismo y en armonia con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley municipal vigente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que procede se deje libre el paso de la vía pública denominada "Vereda de Torres," debiendo ser derribada la pared que la intercepta; y que de no efectuarlo el interesado Don Rafael Gimón, Prado en el término de treinta días, se lleve á efecto por esta Alcaldía y que se le imponga la multa de veinte y cinco penas, sin perjuicio de que los interesados puedan reclamar los daños que se les originen, ante la autoridad competente, acordándose por último que se notifique esta resolución á los interesados.

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo de Impresos se abonen diez penas setenta y cinco céntimos á Antonio Gómez Machis, importe de lo satisfecho por el mismo en el Registro de la propiedad de este partido por la inscripción de la finca rural adjudicada á este Municipio procedente del vecindario contrato de Consumos, y por los gastos ocasionados en el recogido del respectivo expediente de la oficina antes mencionada.

Acto continuo se acordó que con cargo al capítulo de Impresos se le abonen dos penas á Antonio García Rodríguez, por partos en el viaje hecho á Almenaralejo en la conducción del detenido Justo Pérez Ortíz.

Se dio cuenta de la comunicación fechada tres del actual del Dr. Impeniero Jefe de la Sección de Pintores de esta provincia, en la cual se ordena á este Ayuntamiento



que en el plazo de quince días ha de recoger de dichos  
Centro los juegos de nuevos libros que con arreglo á la  
Circular de 13 de Marzo último han de llevar las Cor-  
poraciones administrativas de referidos establecimien-  
tos, y cuyo importe asciende á la suma de veinte y tres  
pesetas y noventa céntimos. La Corporación por una  
máxima acordó autorizar á su representante en Badajoz  
A. Vicente Hernández Vicent para el recogido de menciona-  
dos libros, y que su importe se abone con cargo á los foun-  
dos del Pónto de ésta localidad.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso á la  
Corporación que con fecha treinta y uno de Mayo ul-  
timo había sido definitivamente inscrita á favor de  
este Municipio, según nota del Sr. Registrador de la  
propiedad de este partido, cuenta al final del repre-  
tiro expediente de apremio, la finca riñonera de cabida  
de cuatro fanegas de tierra de labor al término de Vallejarrón  
término de la inmediata villa de Rivera del Fresno,  
embargada á Soña Remedios Pirarro Pachón por res-  
ponsabilidades contraídas para con este Municipio como  
fiadora del Rematante que fué del impuesto de Consumos  
en los años 1906, 1907 y 1908 y cuyo contrato de arriendo  
fue rescindido por falta de pago en veinte y nueve de  
Marzo de mil novecientos ocho, la cual finca fué ad-  
judicada á éste repetido Municipio por providencia  
fecha veinte de Junio del año actual dictada por el  
Agente ejecutivo A. Jiménez Caballero Hernández y por el  
precio de dos mil pesetas en que fué tasada, en vista de  
no haberse presentado licitador alguno en las dos subar-  
tas que para su enajenación fueron celebradas por re-  
ferido Agente. Dice como los señores Concejales deben  
someter, meritada finca no puede ser bien adminis-  
trada por este Ayuntamiento en razón a no encon-  
trarse enclavada en este término municipal, y que pue-  
da en venta, su valor sería exiguo y quizás de difícil

cobro por desconocimiento de las personas en quien se adjudicara el arriendo, legisionándose por consiguiente los intereses municipales. Que como consta á los señores concurrentes, al recaudarse el citado contrato de Consumos de los años 1.906, 1.907 y 1.908, resultó un débito de diez y nueve mil y pico de pesetas, en contra del Ayuntante, de cuya cantidad carece hoy este Municipio, ó mejor dicho, cuya suma adeuda en este día á Empleados, Diputación provincial, etc. etc., cuyos débitos pudiera muy bien enjugar en parte con el producto en venta de la tierra mencionada, que forma-  
 ba parte de la fianza de citado contrato. En vista de  
 todo lo expuesto, el dicente propone á sus Compañeros  
 de Corporación acuerden la venta de repetida finca  
 rústica, por considerarla de imprescindible necesidad  
 y beneficiosa á los intereses municipales. Puesta á  
 discusión la moción del Sr. Presidente y después de  
 hacer uso de la palabra varios señores Concejales, to-  
 mada que fué en consideración, el Ayuntamiento en  
 to por unanimidad acordó: Primero: Que pro-  
 cede la venta en pública subasta de la tierra de  
 labor antes mencionada, atemperándose para ello á lo  
 dispuesto en la Repla 3<sup>a</sup> de la Real Orden de 19 de Ju-  
 nio de 1.901. Que careciendose en esta población  
 de Arquitecto municipal y de peritos que tengan  
 título profesional para ello, se designen por la  
 Alcaldía dos personas de reconocida práctica, ve-  
 cinos de Rivera del Fresno, para que procedan á  
 la tasación de la finca que ha de enajenarse, y  
 Segundo: Que se instruya por la Alcaldía el res-  
 pectivo, al que se unirá certificación de  
 este acuerdo y de los que al efecto se tomen, como au-  
 nimis de la providencia de adjudicación de la finca  
 al Ayuntamiento, notas del Registro de la propiedad  
 y mandamiento del Tesorero de los fondos munici-  
 pales solicitando la inscripción, y cuantos documen-





tos más exige la Real Orden citada, siguiéndose los trámites legales que la misma ordena.

Sin mas arnitos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico -

*Sabas González Pedro Prado*

*Luis Cuenca Gregorio Acebo*

*José López*

Ailigencia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado suficiente numero de señores Concejales. =

Hornachos trece de Junio de mil novecientos nueve =

El Alcalde,

*Sabas González*

El Secretario,

*José López*

## Sesión del dia 15 de Junio de 1909, supletoria á la ordinaria del 13 del mismo.

Presidente En la villa de Hornachos á quince de Junio de mil  
A. Sabas González novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la  
Concejales presidencia del Sr. Alcalde don Sabas González Benítez, sien-  
D. Pedro Nogales do la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones  
"Joaquín Galán" de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen  
se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de su-  
pletoria á la ordinaria del dia trece del presente mes, que  
no pudo tener lugar por no haber concursado numero su-  
ficiente de vocales.

Dedicada abierta la de hoy por el señor Presidente, de

su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordando-se aprobar la primera y que a la segunda se dé cumplimiento aquello.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido para la enajenación en pública subasta de la finca de cabida de cuatro fanegas de tierra de labor que al sitio de Vallejarrón del término de Rivera del Fresno posee este municipio; y resultando de mencionado expediente haberse cumplido todas y cada una de las disposiciones preliminares que ordena la Real Orden de 19 de Junio de 1.901, la Corporación por unanimidad acordó con arreglo al Real Decreto e Instrucción de 36 de Abril de 1.900, concertar las bases o condiciones para la subasta del inmueble de referencia, quedando redactadas en la siguiente forma: —

*S* Primera = Se saca a pública subasta, por medio de pliegos cerrados y con amplitud a lo dispuesto en la Real Orden de 19 de Junio de 1.901 y Real Decreto e Instrucción de 36 de Abril de 1.900, la finca propiedad de este Municipio, de cabida de cuatro fanegas de tierra de labor en término de Rivera del Fresno y sitio de Vallejarrón, libre de toda clase deudas y cuya situación y linderos constan en el expediente al efecto instruido.

*S* Segunda = La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales en la fecha en que oportunamente se acuerde por este Ayuntamiento, una vez que sean cumplidos los requisitos que exige la regla 3º de la Real Orden antes citada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de una Comisión compuesta de los Srs. Concejales que designaría la Corporación, según lo dispuesto en el artº 6º de la Instrucción de referencia.

Tercera = Será de tipo de licitación la suma de mil quinientas pesetas, valor en que ha sido traído el inmueble que, ha de enajenarse.

Cuarta = Las proposiciones se harán por escrito, bajo sobre cerrado, y dentro de ellos deberá hallarse la proposición ajustada al modelo que al final se consignará y la cédula personal del interesado.

- Quinta** = Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable, que los licitadores depositen previamente en la Depositaria municipal o en la Mesa de la Presidencia, el importe del cinco por ciento del valor ó tipo de tasación del inmueble.
- Sexta** = Terminada la subasta, habrán de devolverse los depósitos á los que distan de sus proposiciones ó no sean admisibles; pero no al adjudicatario, quien queda obligado a entregar en la fecha que se dé la diferencia entre el importe de dicho depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- Séptima** = No se admitirá ninguna proposición que no se ajuste al modelo adjunto, ni la que no se exprese la cantidad exacta que se ofrece ni la que se presente después de la hora señalada para la terminación de la subasta.
- Octava** = Los poderes para concursar á esta subasta, serán bastantes dados por el Ayuntamiento de este villa de San Ildefonso y Real.
- Novena** = Solo serán atendidas las protestas ó reclamaciones que se formulen a partir de la fecha del anuncio hasta el mismo acto en que tenga lugar la subasta, según dispone la regla 13 del artº 17 de la Instrucción citada anteriormente.
- Décima** = Si el pago por el Rematante de la cantidad en que tuviere efecto la adjudicación, se verificará en la Depositaria de este Ayuntamiento, en moneda legal y corriente, dentro de los cinco días siguientes al de la subasta.
- Once** = Si no hiciere el pago en ese plazo, perderá el depósito provisional, con el cual y con otros bienes suyos, si aquél no alcanzase, responderá de los gastos de este remate y del nuevo que haya de celebrarse y de los perjuicios que al Ayuntamiento se rijan por la demora y por la diferencia entre el precio de adjudicación del 1º, del 2º remate, todo según preceptúa el artº 24 de repetida Instrucción.
- Doce** = La escritura de cesión ó venta será otorgada en el plazo de diez días después de la subasta, por el Ayuntamiento al adjudicatario, siendo de cuenta de este los gastos que se originen, como así mismo los de subasta, anuncios y demás que se causen.
- Trece** = El Ayuntamiento no se impone otra obligación que la de dar posesión al Rematante de la tierra adjudicada, por el solo ac-

tó del otorgamiento de la correspondiente escritura y previo el pago del importe de la adjudicación.

**Catorce-** En caso de cesión ó traspaso de la finca adjudicada á otra persona ó entidad, deberá llevarse á cabo en la fecha y con las formalidades que prescriben los artículos 25, 26, 27 de repetida Instrucción de 26 de Abril de 1.900 —

**Quince-** No podrán ser licitadores ninguna de las personas que incluye el artº 11 de la Instrucción.

**Diez y seis-** El Rematante se someterá á las autoridades y tribunales del domicilio de esta Corporación, que sean competentes para conocer de las cuestiones que del contrato surjan.

**Diez y siete-** Regirán en esta subasta todas las prescripciones de tan repetido Real Decreto i Instrucción de 26 de Abril de 1.900 —

También se acordó que el modelo de proposición para la subasta, sea en esta forma:

#### Modelo de proposición.

Don ..... vecino de ..... , enterado de los anuncios publicados por el h. Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha ..... y de las condiciones que constan en el expediente respectivo, ofrece por la finca de labor de cabida de cuatro fanegas, objeto de la subasta que se celebra en este día, propiedad de este Municipio, la suma de ..... pesetas, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos. Horacelos ..... de ..... de 1.909 = (firma del proponente..)

Redactadas las bases para la subasta de referencia, el Ayuntamiento acordó también se anuncie al público, á los efectos del artº 29 de las tantas veces repetida Instrucción de 26 de Abril de 1.900 y por medio de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre de la localidad y en el Boletín Oficial de la provincia, el proyecto de enajenación en pública subasta de la finca mencionada, para que durante el plazo de diez días puedan presentarse por estos vecinos las recla-



XXVII



maciones que á su derecho convergian.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico -

Lustos González Pedro Nogales

Joaquín Galán

José López

Ailigencia:

Los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, certifican: Que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales. -

Hornachos á veinte de Junio de mil novecientos nueve.

El Alcalde acierto

Pedro Nogales

El secretario,

José López

## Sesión del dia 22 de Junio de 1909, supletoria á la ordinaria del 20 del mismo.

Presidente

D. Pedro Nogales  
Concejal

D. Pedro Prada  
" Joaquín Galán  
" Luis Cuenca

En la villa de Hornachos á veinte y dos de Junio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Nogales Acedo, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente, siendo las horas de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comisarial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia veinte del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido numero suficiente de vocales.

Declinada abierta la de hoy por referido señor Presidente accidental, de su orden se dio lectura del acta de la anterior

y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que a la segunda se dé exacto cumplimiento.

Siguientemente y en virtud al acuerdo tomado por la Junta local de Instrucción pública en sesión de 18 del actual, relativo al reparto de premios a los niños de las escuelas con motivo de la visita de inspección, se acordó por unanimidad adquirir los mismos por valor de setenta y cinco pesetas que serán satisfactas con cargo al capítulo de gastos del presupuesto, autorizando al Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Vicente Moreno Vicent para la compra y envío de mencionados premios a la Junta local antes citada.

Se dio cuenta de que el Sr. Alcalde Presidente D. Sabas González Benítez ha tenido precisión absoluta de ausentarse de la localidad por el término de seis días para ventilar asuntos de familia, acordando el Ayuntamiento concederá al Presidente la licencia expresa.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes a su lectura de que yo el secretario certifico =

Pedro M. Galán Laboas González

Joaquín Galán

Pedro Pascual  
Luis Cucó



A diligencia =

Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado suficiente número de concejales.

Han acudido á veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y

El Alcalde,

Laboas González

El Secretario,

José López

# Sesión del dia 29 de Junio de 1909, supletoria á la ordinaria del 27 del mismo.

Presidente

A. Sabas González

Concejales

J. Pedro Nogales

" Pedro Prata

" Gregorio Claro

" Joaquín Galán

" Luis Cúerva

Leopoldo López

L,

En la villa de Hornachos á veinte y nueve de Junio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Sabas González Benítez, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia veinte y nueve del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concursado número suficiente de votos.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Sedió cuenta del escrito del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha 17 del actual, referente al descubierto del cupo de consumos del corriente ejercicio, como así mismo de la contestación dada por la Alcaldía a referido escrito, acordando el Ayuntamiento quedar enterado de la primera y aprobar en un todo la segunda.

Seguidamente se acordó que efectuado el cobro de los intereses de ferre-camiles del primer semestre del año actual se abonen á D. Carlos Marquez, Agente de este Ayuntamiento en Madrid, su comisión y gastos de giro de dichos fondos, á los cuales se les dará la aplicación siguiente: seiscientas pesetas en consumos corrientes; veintiún pesetas suscripción del segundo trimestre á la Gaceta de Madrid; setenta y cinco pesetas haber de D. Vicente Herrero y el resto en Contingente provincial del corriente ejercicio.

Acto seguido y á propuesta del Concejal A. Joaquín Galán Cerrato, se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural á reconocer el camino vecinal que partiendo de esta villa y punto Pilar de Palomas, conduce á Puebla de la Reina, á fin de que informe si la pared construida por el Señor Juan



en el salguero está dentro de la demarcación de la vía pública, para en su vista acordar lo procedente.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los concorrentes a su lectura de que yo el Secretario certifico =

Sabas González Pedro H. Ojeda

Pedro Prado Gregorio Gómez

Joaquín Galán

Luis Cuevas

Leopoldo López

Francisco López  
Hijo

### Sesión inaugural del día 1º de Julio de 1909.

Concejales del bienio  
de 1905

D. Laureano Salan

„ Luis Durán

„ Leopoldo López

„ Luis Cuevas

„ Jerónimo Durán

„ Juan Garrido

Concejales electos

D. Sabas González

„ Francisco Ramírez

„ Antonio Saúcher

„ Francisco Delgado

„ Antonio Idarte

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Hornachos a primero de Julio de mil novecientos nueve, por virtud de convocatoria por el Señor Alcalde saliente D. Sabas González Benítez, se constituyeron con solemnidad del mismo y bajo su presidencia los tres Concejales de la Elección de mil novecientos cinco que iban de continuar ejerciendo excepto D. Luis Durán Franco que no había concurrido, y los proclamados al día veinticinco de Abril anterior por el artículo 29 de la Ley Electoral, todos cuyos nombres se expresan al margen; y recibidos cortésmente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por acuerdo del Alcalde y resultando de los votos obtenidos en la Secretaría del Municipio que en él no tuvo efecto la elección de los nuevos Concejales por el procedimiento que señalan



los artículos 39 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Agosto del 1907, uno que fueron formulados en la forma que dispone el artº 29 de la misma, díjose ocupando la presidencia interior de qui habla d artº 53 de la Ley Municipal, el alcalde saliente por ser de entre los concejales electos el de mayor edad.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la anterior ley municipal resultando elegido por siete votos y cuatro papeletas en blanco el Concejal D. Antonio Sanchez Agudo que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo pasó a ocupar la Presidencia pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su elección y ofreciendo ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los Tenientes de Alcalde que según la escala del artículo 35 de la Ley Municipal corresponde a este ayuntamiento resultando elegido y proclamado para Primer Teniente D. Sabas González Remita por siete votos y cuatro papeletas en blanco y para segundo Teniente D. Francisco Galán Salazar también por siete votos y cuatro papeletas en blanco.

Se eligió después y de igual modo a D. Francisco Delgado Sanchez para Regidor síndico por siete votos y cuatro papeletas en blanco; para suplente del anterior a D. Saureano Galán Idenz, también por siete votos y cuatro papeletas en blanco y a D. Leopoldo López Sifredo para Regidor tertiano por siete votos y cuatro pape-

letas en blanco, y cuando los tres como los Tenientes electos proclamados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y puede sustituir ó suplir al que la fuese da en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencia, y toda vez que en un Municipio se ha hecho la proclamación última de Concejales en la forma que proviene el artº 29 de la Ley Electoral, se procedió a verificar la numeración de aquello del modo dispuesto por la Real Orden de 16 de Junio ultimo ordenando el siguiente anulado:

Regidor primero: D. Francisco Ramírez de Castañeda  
 Tolem segundo: D. Francisco Delgado Sanchez  
 Tercero id D. Antonio Loarte de Castañeda  
 Tolem cuarto: A. Laureano Salan Saenz  
 Tolem quinto: D. Luis Durán Franco  
 Tolem sexto: D. Leopoldo López Llifredo  
 Tolem septimo: D. Luis Cuevas Licierna  
 Tolem octavo: D. Francisco Durán Carreras  
 Tolem noveno: D. Juan Harris Llinares  
 Por el Concejal D. Francisco Ramírez de Castañeda, se protestó de que á esta sesión no se halla convocado con veinticuatro horas de antelación y de que los cargos de Alcaldes se hallan proclamados como definitivos, pues solo han obtenido siete votos y la mayoría absoluta de los doce de que se compone este Ayuntamiento son ocho.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y hora de las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 37 de la Ley Municipal





declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento, tanto que terminado el acto y firmado tal presente los tres Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico - Sobrecargado - P. Valc  
Antonio Sanchez Labas Gomez  
Fran<sup>c</sup> Galan Fran<sup>r</sup> Ramirez  
Fran<sup>c</sup> Gilgardo Antonio Avante

Lauencio Galan Leopoldo Lopez  
Luis Cucos Geronimo Duran  
Juan Garrido José Lopez

Ailigencia - Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debidos celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado numero suficiente de señores Concejales. — Nombrados á cuatro de julio de mil novecientos nueve — El Alcalde, Antonio Sanchez El Secretario, José Lopez



sión del dia 6 de Julio de 1.909, supletoria á la ordinaria del 4 del mismo.

Presidente  
A. Antonio Sánchez  
Conejales  
D. Francisco Galan  
" Enri Cuervas  
" Enri Durán

C "

En la villa de Hornachos á seis de julio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del h. Alcalde Don Antonio Sánchez Agudo, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Conejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia cuatro del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concursado número suficiente de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y de la inauguraf celebrada el dia primero de este mes, acordándose aprobar la primera y ratificar en todas sus partes la segunda.

A continuacion se dio tambien lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, acordándose se dé cumplimiento exacto en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Seguidamente y en cumplimiento á lo que determina el articulo 60 de la vigente ley municipal, se acordó fijar en cuatro el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y que cada una de ellas se componga de tres señores Conejales, procediéndose acto continuo á la elección en la forma dispuesta por dicho articulo, dando el resultado siguiente:

#### Comisión de Hacienda.

Don Antonio Sánchez Agudo.

Don Leopoldo López Cifredo.

Don Francisco Ramírez de Carraneda.

#### Policía Urbana y Rural.

Don Francisco Galan Saenz

Don Laureano Galan Saenz.

Don Jerónimo Durán Carreras.

## Beneficencia.

Don Sabas González Benítez  
 Don Luis Cuevas Licuna.  
 Don Antonio Loarte de Castañeda  
 Pósito.

Don Francisco Alpado Sánchez,  
 Don Luis Durán Franco  
 Don Juan Carrido Licuna.

Acto seguido se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

También se acordó aprobar la recaudación en inversión de fondos municipales correspondiente al mes de junio último, cuyo estado es el siguiente:

<u>Conceptos</u>	<u>Puertas</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Puertas</u>
<u>Ingresos.</u>		<u>Pagos.</u>	
" Existencias en fin	1 <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento...	662 79
" de Mayo último...	145 55	Policia de aguinaldos ...	182 48
1 <sup>o</sup> Propios .....	1.202 31	Policia Urbana y Rural	14 58
" "	2 <sup>o</sup>	Beneficencia .....	864 58
" "	3 <sup>o</sup>	Cargas .....	54 68
" "	4 <sup>o</sup>	Impresarios .....	37 75
<u>Total</u> ... 1.347 86		<u>Total</u> ... 1.216 86	

Seguidamente fue examinada la cuenta que viene del Oficente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al segundo trimestre del corriente ejercicio, acordándose su aprobación.

Asimismo se dio cuenta de haberse efectuado los pagos siguientes: por cargo de Consumos seiscientas puertas, por el segundo trimestre de suscripción a la Cuenta de Ildefonso, veinte pesetas; por contingente provincial del actual año, dos mil seiscientas veinte y cinco pesetas; y por demora de la 2.178 del primer trimestre, veinte y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos, acordándose quedar entera-



dos y que la última partida se abone con cargo al capítulo de impresos del presupuesto de gastos siguiente.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes á su lectura de que yo el secretario certifico =

Antonio Sanchez Fran<sup>c</sup> Galán

Luis Cueras

José Lípre

Luis Duaso

Ailigencia = Por ésta hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado numero suficiente de señores Concejales.

Hormachos á once de Julio de mil novecientos nueve.

Al Alcalde,

Antonio Sanchez

Al Secretario,

José Lípre



### Sesión del dia 13 de julio de 1909, supletoria á la ordinaria del 11. del mismo.

Presidente

A. Antonio Sanchez

Concejales

A. Fran<sup>c</sup> Galán

Luis Cueras

Son la villa de Hormachos á trece de julio de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del h. Alcalde Ato Antonio Sanchez Acuña, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia once del presente mes, que no pudo tener lugar por no



haber concursado numero suficiente de vocales.

Declinada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobarla primera y que á la agenda se dé cumplimiento.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó quedar enterado de la publicación practicada en legal forma de los edictos y pregones á que se refieren las Reales Ordens de, 27 de junio de 1.903 y 16 de Agosto de 1.907, dando reglas para llevar á efecto ó cumplimiento el artº 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de reemplazos.

Seguidamente fué dada lectura de las cuentas de recetas de medicinas suministradas á enfermos pobres en los meses de Abril, Mayo, y Junio últimos, así como de las suministradas á los no comprendidos en las listas de Beneficencia, presentadas todas por el Farmacéutico titular don Rodrigo López, acordándose pañar á la Comisión de Beneficencia para su examen e informe.

A continuación se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que cuando lo crea necesario ordene la limpieza de las fuentes y pilares públicos, así como la del Poco negro de la Casa Consistorial, satisfaciendo los gastos que se originen con cargo á los capítulos correspondientes.

Al cuadro suyo se acordó autorizar al Agente del Ayuntamiento en Badajoz A Vicente Herrero Vicent, para que inmediatamente adquiera veinte y cinco pliegos de papel de una peseta, de multas municipales y cincuenta pliegos del de cincuenta céntimos uno; y que su importe, ó sea el diez por ciento de su valor, sea satisfecho con cargo al capítulo de Impuestos.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia, el Ayuntamiento acordó incluir en la lista de pobres que tienen derecho á medicinal gratis, a Cañada Valles, Macías, Maquina Morales Corrobado, Ciriano Velardén Delpado, José Gouraler Corro, Joaquín López Cifredo, Germán

García Rodríguez para cubrir las vacantes de otros tantos  
polares fallecidos.

Se acordó que con cargo al capítulo correspondiente se abone  
cinco peetas á las Hermanas Amantes de Jesús, Hijas  
de María, en concepto de limosna para los pobres, según ór-  
den del Sr. Gobernador Civil fecha 14 de Junio último.

Tambien se acordó que el capítulo respectivo se abone,  
á Antonio Gómez Illescas la suma de una peeta y cincuen-  
ta centimos, recorvo facilitado á Benifacio López Caero  
como detenido en el Depósito municipal.

Igualmente se acordó que del capítulo de Imprentistas  
se abone á D. Vicente Herrero Vicent la suma de once  
peetas por la inserción en el Boletín Oficial del edicto anun-  
ciando el proyecto de exajenación de la finca mixta que  
posee este Municipio en término de Rivera del Fresno.

Del propio modo se acuerda que del capítulo de Imprentistas  
se abonen trece peetas setenta y cinco centimos á Antonio  
Gómez Illescas, por gastos de viaje á Almendralejo á im-  
prestar fender por contingente carcelario.

Asimismo se acordó que en virtud de haber caido co-  
mo Concejal D. Gregorio Acosta Cabero, que desempe-  
ñaba el cargo de Depositario del Pónto, nombrar pa-  
ra sustituirle al de fondos municipales D. José <sup>el</sup><sup>lo</sup> <sup>a</sup>  
Pinedo Corro, á quien se le comunicará este nombramiento.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión que firmaron los concurrentes á su lectura  
de que go el Secretario certifico.

Antonio Gómez

Fran<sup>c</sup> Galán

Luis Cuenca

José López Soto



Liquencia = Los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben,  
certifican: Que la sesión ordinaria que ha debi-  
do celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha  
podido tener lugar por no haber concurrido nú-  
mero suficiente de señores Concejales.

Hornachos diez y ocho de julio de noventa y nueve.

El Alcalde,

Antonio Sanchez

El Secretario,

José López

## Sesión del dia 20 de julio de 1909 supletoria á la ordinaria del 18 del mismo.

Presidente

A. Antonio Sanchez

Concejal

D. Juan Galán

En la villa de Hornachos á veinte de julio de  
noventa y nueve, se ha hecho convocatoria al efecto  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sanchez  
y D. Juan Galán Agudo, siendo la hora de las diez se reunieron en el sa-  
lón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Conoce-  
jales que al margen se expresan, con el fin de celebrar se-  
sión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia  
diez y ocho del presente mes, que no pudo tener lugar por no ha-  
ber concurrido numero suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Presidente, se en  
orden se dio lectura del acta de la anterior, acordándose  
por unanimidad rectificarla en el sentido de dejar sin  
efecto la inclusión, por error acordada, en la lista de  
los pobres que tienen derecho á medicina gratis á Cañada  
y calle Ildefonso, por figurar ya relacionada en la mis-  
ma, y sustituirla por el vecino pobre Pedro Aceituno  
Galligo; aprobadose también por unanimidad los de-  
más extremos ó particulares de referido acta.

Tambien se dio lectura de los Boletines Oficiales y demás  
correspondencia recibida durante la última semana,  
acordándose se dé cumplimiento exacto á la parte que

al Ayuntamiento concierma.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso á la Corporación que con arreglo á los artículos 64 y siguientes de la siguiente ley municipal y ley de 29 de Noviembre de 1.899 estableciendo el año natural, aclarada por Reales órdenes de 4 de Enero de 1.900 y 2 de Julio de 1.901, los Ayuntamientos durante el mes de Enero de cada año deben proceder á la formación de Secciones de que trata el artículo 66 de dicha ley municipal, para la designación de los Vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir las Juntas Municipales; pero aplazada la constitución de éstas por Real Orden de 6 de Febrero de 1.908 hasta tanto que tuviera lugar la renovación de los Ayuntamientos, éste servicio debe practicarse por lo que al año actual se refiere, durante el presente mes de julio, toda vez que en primavera del mismo año efecto la renovación dicha. Entendidos los señores Concejales de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad se acordó: 1º: Que se cumplimente cuanto ordenan las citadas disposiciones. 2º: Que el número de Secciones sea el de cuatro, tercera parte del número total de Concejales de que se compone este Municipio y según preceptúa la regla 1º del artículo 66 de citada ley municipal. 3º: Que no siendo posible hacerse distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de los habitantes de este término en contribuciones directas del latazo, por no existir repartimiento á sufragar las cargas municipales, se formen las Secciones por calles, resolviéndose la regla 3º de referido artículo 66, procurando que á cada una se asigne un número proporcional de vecinos que correspondan sus cuotas. 4º: Que á cada Sección se señalen tres vocales para así llenar el cupo de los doce de que se compone en esta población la Junta municipal; y 5º: Que referidas lis-



tas divididas en secciones se expongan al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por todos los vecinos y presentar en su contra y por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Acto seguido se dio cuenta del estado de las operaciones realizadas durante los seis primeros meses del actual año de 1.901, de las cantidades pendientes de recaudación y pago relativas al mismo y cálculo aproximado de las correspondientes al segundo semestre de dicho año; acordando el Ayuntamiento quedar satisfecho y felicitar á la Corporación saliente por el buen orden en que se encuentra la administración municipal.

A continuación se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en el expediente instruido en virtud á una pared construida por el vecino Juan Rayel Salguero, que separa una finca de su propiedad del camino que parte del Pilar de Palomar; y dándose que fué el autor, de conformidad con el informe mencionado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el Juan Rayel Salguero se destruya la pared construida en terreno de la vía pública, la edifique si le conviene donde siempre ha estado y limpie el camino de las piedras que en él ha depositado, todo lo cual lo efectuará en el plazo de treinta días, y de no cumplirlo, se será impuesta el máximo de la multa que autoriza la ley.

Acto continuo y de conformidad con lo informado por la Comisión respectiva, se acordó que con cargo al capítulo correspondiente se abonen al farmacéutico titular don Rodrigo López Fernández, ciento treinta y siete pesetas y setenta y ocho céntimos, por medicamentos suministrados a enfermos pobres durante el segundo trimestre del corriente ejercicio.

Seguidamente se acordó se abonen a José Ferrete Orozco cuatro peutas veinte y cinco céntimos por jornales en la limpieza de los labaderos públicos, con cargo al capítulo correspondiente.

Así mismo se acordó que el Administrador de Consumos entregue en depositaria diariamente, la recaudación que se liquide en la Administración municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concursantes á su lectura de que yo el secretario certifico -

Antonio Sánchez Fran<sup>co</sup> Galán



A diligencia - Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y secretario que suscriben que la sesión ordinaria que iba debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado número suficiente de señores Concejales. Hornachos veinte y cinco de julio de mil novecientos nueve.

El Alcalde,

Antonio Sánchez

El secretario,

Fran<sup>co</sup> Galán

Sesión del dia 27 de julio de 1909, supletoria á la ordinaria del 25 del mismo.

Presidente

A. Antonio Sánchez

Concejal. al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anto-

D. Sabino Contráder

Ugo Sánchez Agudo, siendo la hora de las diez y siete, reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,



con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia veinte y cinco del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concursado miembros suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera, y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se dio cuenta de un expediente poseído instruido en el Juzgado municipal de esta villa á instancia del Señor Francisco Terrara Ilúñor, para amillanar e inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido una tierra de labor de cabida de una fanega y seis cebulemos en este término y sitio del Retamal ó Batañuelo, adquirida por compra á Carlos Hidalgo Fuentes, y resultando de mencionado documento haberse ratificado los derechos reales á la Hacienda en 27 de Mayo último, segun carta de pago número 716, se acordó a llevar á cabo la oportuna transferencia en el primer Ayuntamiento que se confeccione, amillanando á nombre de Francisco Terrara Ilúñor la finca rústica anteriormente mencionada con el líquido imponible de quince pesetas cuarenta y tres centimos, siendo baja á Cipriano Hidalgo Reyes á cuyo nombre figura amillanada en la actualidad con mayor cabida.

Acto seguido por el Sr. Alcalde Presidente se expuso á la Corporación la necesidad absoluta de proceder con toda urgencia á la reparación del camino vecinal de este término, que partiendo del Pilar denominado de Rivera se dirige á la villa de Palomas, el cual se encuentra en malíssimo estado y es de esperar que en el próximo invierno y a consecuencia de las lluvias propias de esta estación se haga intransitable, dando lugar con ello á originar perjuicios y graves desgracias á los conductores de carros que necesariamente tienen que pasar por

dicho camino por ser la única vía que conduce á los inmediatos pueblos de Palomas, Puebla de la Reina y á cortijos y tierras de labores de este término; y por lo tanto, teniendo en cuenta esta circunstancia, propone al Ayuntamiento que, tomando en consideración sus indicaciones, acordara lo mas conveniente para llevar á efecto el arreglo del citado camino, á cuyo cargo corre la Corporación. Ante todo los señores Concejales de lo expuesto por su Presidente, y hechos cargo de la necesidad imperiosa de proceder á la ejecución de los trabajos iniciados por el mismo, que han de redundar en beneficio de los intereses generales del vecindario, se discutió suficientemente el asunto y por unanimidad se acordó: Que por la Comisión de Policía Urbana y Rural de este Municipio se practique, inmediatamente un detenido reconocimiento del camino vecinal mencionado. Que consiliarse en esta población de Arquitecto municipal y de peritos competentes para la dirección de las obras, se encargue dicha Comisión, además del reconocimiento expresado, de la formulación del proyecto y presupuesto de impuestos y gastos, teniendo en cuenta para ello la cantidad que en el presupuesto municipal se consigna para este concepto y el padrón de pertenencias personales formado á este fin y aprobado en orden del actual por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, y verificado que sea redacte la oportuna memoria acerca de los medios que han de proveerse su práctica para llevar cumplidamente el servicio de que se trata, dando cuenta de todo ello al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

A continuación y en virtud á tener que efectuarse el dia primero de Octubre próximo la entrega en Caja de los moros del actual reemplazo, se acordó nombrar Comisionado al Oficente de esta Corporación en





Badajoz. Don Vicente Herrero Vicent, para que en representación del Ayuntamiento practique cuantas peticiones sean necesarias, a cuyo fin le serán remitidos por Secretaría los documentos relativos al caso.

Sin más amutos se que tratar, alevante la sesión que firman los concorrentes á su lectura de que yo el secretario certifico =

Antonio Sanchez  
Francisco Galan

Sebas González

José López

Ailigencia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde, Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse a las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. - Hornachos á prímero de Agosto de mil novecientos nueve. -

El Alcalde,

Antonio Sanchez

El secretario

José López

## Sesión del dia 3 de Agosto de 1909, supletoria á la ordinaria del 1º del mismo.

Presidente  
A. Sebas González  
Concejales  
A. Francisco Galan  
" Luis Cervera  
" Francisco Delgado  
" Francisco Galan  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Hornachos a tres de Agosto de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don Sebas González Benítez, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á

la ordinaria del día primero del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concursado número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, des-  
de su orden se dio lectura del acta de la anterior, correpondencia oficial recibida durante la última semana, acor-  
dándose aprobar la primera, que á la segunda se dé  
cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó por la Corporación la dis-  
tribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la recaudación e in-  
venión de fondos municipales correspondiente al mes  
de julio ultimo, cuyo citado es el siguiente. —



Capítulo	Conceptos		Pct. Of.	Capítulo	Conceptos		Pct. Of.
	Ingresos	Expendio			Pagos	Expendio	
" Existencias en fin de Junio	.	.	1º	Ejercito del Ayuntamiento..	682 79		
" últimos .. .	131 ..	.	2º	Policia de seguridad ..	182 48		
1º Propios .. .	4.100 76	.	3º	Policia Urbana y Rural ..	14 18		
9º Recursos legales .. .	985 13	.	4º	Instruction publica ..	237 50		
" "	.	.	5º	Beneficencias .. .	407 36		
" "	.	.	6º	Obras publicas .. .	4 25		
" "	.	.	7º	Comisiones publicas ..	158 47		
" "	.	.	8º	Cargas .. . .	3.014 89		
" "	.	.	11º	Impresarios .. .	52 20		
Total .. .	5.216 89			Total .. .	4.794 52		

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo de Impresarios del presupuesto de partos, se abonen ciento cinco pesetas al depositario Don José Elío Ríosuejo, importe de la gratificación satisfactoria á los soldados de este pueblo pertenecientes á los Regimientos de Infantería Soria n.º 9, Cantilla n.º 16, Grancilias n.º 41, y Carabores de Villanrobledo n.º 23 de Caballería, mandados incorporar á sus cuerpos respectivos con motivo

de los sucesos de Melilla.

Del mismo modo se acordó que del capítulo de impresos se abonen treinta y cinco céntimos al depositario don José M. Pintuejo, por los gastos ocasionados con motivo del impreso de fondo, en Badajoz por contingente provincial del 2º trimestre de este año.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes á su lectura de que yo el secretario certifico =



Salvador González

Antonio Sanchez

Francisco Galán

Luis Cuenca

Manuel Delgado

Leopoldo López

Laureano Galán

José López

Ailigencia - Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado numero suficiente de señores Concejales. Hornachos á ocho de Agosto de mil novecientos nueve -

El Alcalde,  
Antonio Sanchez

El Secretario,  
José López

sión del dia 10 de Agosto de 1909, supletoria  
á la ordinaria del 8 del mismo.

Presidente

D. Antonio Sánchez

Concejales

D. Sabas Gómez

" Leopoldo Díaz

" Luis Cárdenas

" José Galán

" Laureano Galán

" Francisco Delgado

En la villa de Hornachos á diez de Agosto de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sánchez Apudo, siendo la hora de las diez se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del día ocho del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concursado número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida en la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de las cartas de pago números 579 y 580 por las que se justifica haberse saldado el primer semestre de contingente provincial, acordándose quedar enterado de la primera y que las ochenta yuntas cuatro céntimos que representa la segunda, por demora en sueldo impreso, se ratifiquen con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto de gastos corriente.

Acto seguido se acordó que con cargo á los fondos del Ponto se ratifique la cantidad de veinte yuntas por la inserción en el Boletín Oficial de la provincia del anuncio subasta de la Casa-Panera de dicho establecimiento.

Tambien se acordó que tanto el importe de los premios para los niños de las escuelas como el embalaje y conducción á la estación del ferro-carril, se abone con cargo al capítulo de impresos.

Así mismo se acordó se formalice la carta de pago comprendida en Comunios con recargos municipales de Industrias del 2º semestre de 1908.

A continuación se dio cuenta al Ayuntamiento



de la Memoria y Presupuesto formado por la Comisión de Policía Urbana y Rural en viete del presente mes, á virtud del acuerdo de la Corporación fechado 27 de julio próximo pasado, relativo á la recomposición por medio de la prestación personal del camino vecinal denominado de Palomas; y encontrando dichos documentos confeccionados en la forma que previenen las disposiciones siguientes, se acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes, y que tanto referida Memoria y Presupuesto como el presente acuerdo fijado en 27 de julio último, se sometan á la Junta municipal para la suya definitiva.

Al mismo modo se acordó que con cargo al capítulo y artículo respectivo, se abone al Oficial de Secretaría Dn Federico Reynolds Menor lo que se le adeuda del ejercicio de 1907.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las once, firmándose todos los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico =

Antonio Sánchez

Sabas González

Leopoldo López

Luis Cuenca

Franco Galán

Laureano Galán

Juan "o" Delgado

José López

Se-



sión extraordinaria del dia 10 de Agosto de 1909-

Presidente en la villa de Hornachos a diez de Agosto de mil nove-  
 D. Antonio Sanchez cientos nueve. Reunidos en la Sala Comunitaria los seño-  
 res Concejales que al margen se expresan, componentes la  
 mayoría de los que forman este Ayuntamiento, previa-  
 mente convocados en la forma ordinaria y una hora an-  
 tes de este acto á toque de campana como previene el ar-  
 tículo 68 de la vigente ley municipal, bajo la presiden-  
 cia del Alcalde D. Antonio Sanchez Ogudo, quien abier-  
 ta que fué la sesión manifestó que la reunión tenía  
 por objeto proceder al conteo entre las Secciones en  
 que se ha dividido este distrito, de los Nocales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de  
 formar la Junta municipal para el corriente año.

Acto continuo, metidos en un globo, por orden respectivo, los nom-  
 bres que figuraron en cada una de las expresadas Secciones, y ca-  
 scandose de aquel tantas bolas o nombres como Nocales asociados tie-  
 nien asignados cada una de las secciones, dio el resultado siguiente:

Sección 1.<sup>a</sup>

Don Leopoldo Barrio Rodríguez,  
 " Julian Cáceres Covo.  
 " Alciso Marquer Montañío

Sección 2.<sup>a</sup>

Don Emilio Conzáler Mateos.  
 " Joaquín Barroso Acedo.  
 " Cándido Umbría Navarro.

Sección 3.<sup>a</sup>

Don José M.<sup>a</sup> Valdés Pérez  
 " Manuel Salverde Cuímeros  
 " Antonio Benítez Calero.

Sección 4.<sup>a</sup>

Don Joaquín Cutierrez Ogura,  
 " Juan Barro Sanchez  
 " Nicolás Flores Salguero.



Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último esta Corporación que inmediatamente se publique su resultado, haciendo saber a los elegidos su nombramiento a los fines que procedan.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando los señores concorrentes que iban, de que certificase lo siguiente - Sesión 2<sup>a</sup> - Vale =

Antonio Lanos

Leopoldo López

Fran<sup>c</sup> Galán

José Delpozo

Luis Cuenca

Leopoldo López

Dámaso Galán

José López

A diligencia = Los infrascritos Alcalde, secretario que suscriben, certifican: Que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales = Haciéndose á quince de Agosto de mil novecientos nueve. —

El Alcalde,

El Secretario,

Antonio Lanos

José López



Sesión del dia 17 de Agosto de 1909, supletoria á la ordinaria del 15 del mismo.

Presidente  
D. Leopoldo López  
Concejales  
D. Fran<sup>c</sup> Galán  
" Leopoldo López  
" Luis Cuenca  
" D. Delpozo  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
" D. Delpozo

En la villa de Hornachos á diez y siete de Agosto de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde D. Leopoldo López Benítez, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se enumeran, con el fin de celebrar la

ión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia quince del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber corrido numero suficiente de votos.

Declarada abierta la de hoy por el h. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la supletoria y del de la extraordinaria que tuvieron lugar el dia diez del corriente mes, acordándose aprobar la primera y ratificar en todas sus partes la segunda.

Tambien se dio lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibida durante la ultima semana, acordándose se de cumplimiento á cuantas disposiciones afecten á esta Corporación.

Siguientemente se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda á la formación del Presupuesto municipal ordinario para 1.910, utilizando como fuente de ingresos los mismos recargos municipales que en el anterior, ó sea el ciento por ciento sobre el cupo de consumo y el diez y seis por ciento sobre la contribución industrial.

Des mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concursantes á su lectura de que yo el secretario certifico =

Latas González

Antonio Saenz

Franco Galán

Leopoldo López

Luis Cuenca

CC

Luisano Galán yrran Delgado

Ramírez

Antonio Martínez

José López

Se-



## sión ordinaria del dia 22 de Agosto de 1909-

Presidente

D. Antonio Sánchez

Concejales

D. Sabas González

" Francisco Calan

" Leopoldo López

" Luis Cueras

" Francisco Delpozo

" Laureano Calan

" Antonio Esarte

" Francisco Ramírez

En la villa de Hornachos á veinte y dos días de Agosto de mil novecientos nueve, siendo la hora de la tarde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez Apodo y asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Habiendo mayoría, fué declarada abierta por dicho Sr. Presidente, y de su orden se dio lectura del acta de la anterior, y correspondencia de la semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Acto seguido y en virtud de lo acordado por la Junta Pericial en sesión celebrada en el dia de hoy, al conocer de los expedientes de fallidos por débitos de la contribución territorial presentados por el Agente ejecutivo de esta villa, y resultando de mencionados expedientes haberse cumplido todos los requisitos de ley, el Ayuntamiento en un todo conforme con el acuerdo de la Junta citada, acordó declarar incabrables ó fallidas las cuotas pertenecientes á los años que á continuación se expresan: - Del año de 1900, 126 peetas 50 céntimos; del año 1901, 221'08; del año 1902, 178'73; del año 1903, 154'17; del año 1.904, 129'49; del año 1.905, 103'47; del año 1.906, 139'61; del año 1.907, 811'37; del año 1.908, 369'12, y del año 1.909, 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> trimestre, 307 peetas y 40 céntimos, que en total asciende á la suma de 1.960 peetas y 94 céntimos. También se acordó que los expedientes referidos se devuelvan al Agente Recaudador en cumplimiento del artículo 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 -

Al mismo modo se acordó que con cargo al capítulo correspondiente se abone la suma de veinte peetas,



por la inscripción al Boletín de Administración Local correspondiente al presente año.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmar los concorrentes de que yo el secretario certifico =

Antonio Sanchez

Labas Gomariz

Fran<sup>co</sup> Galan

Leopoldo Lopez

Luis Cuenca y van <sup>o</sup> Algeciras

Laureano Galan

Antonio Sanchez

Hernández

José López

A diligencias = Por ella traen constar los infrascritos Alcalde y secretario que inscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales Hernández veinte y nueve Agosto de mil novecientos nueve - El Alcalde

El secretario,

Antonio Sanchez

José López

Sesión del dia 31 de Agosto de 1909, supletoria á la ordinaria del 29 del mismo.

Presidente

D. Antonio Sánchez  
Concejal

D. Labas Gomariz  
" Franco Galan

" Luis Cuenca  
" Santiago Galan

En la villa de Hornachos á treinta y uno de Agosto de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez Agudo, siendo las hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunitaria los señores Concejales al margen supradados, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia Veinte y nueve del presente mes, que no

pudo tener lugar por no haber concursado número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Siguientemente se dio cuenta al Ayuntamiento del informe emitido por la Junta provincial en sesión del dia veinte y dos del presente mes al conocer del expediente poseedor instruido en el Juzgado municipal de esta villa á instancia del vecino Miguel Malmagro Flores para amillarar é inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido dier seis cuartillos de tierra farrajera con olivos al sitio del Calidre, de este término; y resultando de referido expediente haberse pagado los derechos reales a la Hacienda, según carta de pago n.º 600, el Ayuntamiento acordó se lleve á cabo la oportuna transferencia en el primer Apéndice que se forme, amillarando á nombre de Miguel Malmagro Flores la finca anteriormente señalada con el líquido imponible de ocho pesetas y sesenta centimos, siendo baja á Antonio Encobar Navarro á quien figura amillarada en la actualidad.

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo correspondiente, se abonen Herinte y cinco pesetas á Luis Encobar Cif., por reparación hecha en el lavadero de la fuente de los Moros.

A continuación se acordó nombrar á los Concejales A. Sabas Courialer, D. Francisco Galan, D. Leopoldo López para que formen la Comisión que ha de determinar cuanto ha de cobrar el Rematante por cada puesto que se establece en la retreta de la Virgen de los Remedios.

Alta lectura de la comunicación que con fecha 24 del actual dirige el Comandante del Puerto de la Guardia

Civica esta villa, y de conformidad con la misma, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene á la persona que conceptue del caso, proceda al blanqueo general de la Casa Cuartel, abonando su importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto.

Siendo y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1.910, y estimandole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Encontínuamente se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos se ratificaran las tres peticiones facilitadas como gratificación al vecindario del reemplazo de 1.908, Benito Pintado Rodríguez.

Sequidamente se dio cuenta al Ayuntamiento del dictámen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda de este Municipio, para el arriendo en público subasta de la finca de calida de cuatro fanegas de tierra de labor al sitio de Nalleparrán, término de la inmediata villa de Rivera del Fresno, propiedades de este Municipio, acordando la Corporación aprobar en todas sus partes referidos dictámen y pliego de condiciones, y que la celebración de la subasta se anuncie para el dia trece de Septiembre próximo por medio de bando y avisos en la localidad y en los inmediatos pueblos de Rivera del Fresno, Puebla del Prior y Villafranca de los Barros; designándose á la vez á los Concejales D. Francisco Galán y



A.2909038

A Luis Cúva para que en unión del Sr. Alcalde  
constituyan la junta subvactadora.

Sin mas aruntos de que tratar, se levanta la  
sesión que firmaron los concurrentes á su lectura  
de que yo el Secretario certifico =

Antonio Sánchez

Salvador Gómez

Fran. Galán

Luis Cúva

Laureano Galán

de

José López

Diligencia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y  
Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que  
iba debiendo celebrarse á las diez horas del dia de hoy,  
no ha podido tener lugar por no haber concursado  
número suficiente de señores Concejales.

Hernachos cinco de Septiembre de mil novecientos nueve -

El Alcalde

El Secretario

Antonio Sánchez

José López

## Sesión del dia 7 de Septiembre de 1909, supletoria á la ordinaria del 5 del mismo.

Presidente

S. Antonio Sánchez  
Concejales

S. Salvador Gómez

" Fran. Galán

" Laureano Galán

" Luis Cúva

En la villa de Hernachos á siete de Septiembre  
de mil novecientos nueve, pívica convocatoria al efecto  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Sánchez  
Gómez siendo las diez se reunieron en el salón  
de sesiones de la Dama Comisaría los señores Concejales que  
al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en con-  
cepto de supletoria á la ordinaria del dia cinco del  
presente mes, que no pudo tener lugar por no haber con-

currido numero suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el h. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la ultima semana, acordándose aprobar la primera, que á la segunda se le cumpliero exacto.

Siguientemente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la secundaria e inversión de fondos municipales correspondiente al mes de Agosto ultimo, cuyo estado es el siguiente:

Capítulo	Conceptos	Testa Est.	Capítulo	Conceptos	Testa Of.
.	Ingresos		.	Pagos.	
	Bexistencia en fin de Julio ultimo	4.223 37	1º	Gastos del Ayunt. ....	789 54
3º	Impuesto .....	62 50	2º	Policia de Seguridad	182 48
9º	Recursos legale	3.647 32	3º	Policia Urbana, Rural	14 58
"	"	.	5º	Beneficencia	269 58
"	"	.	6º	Obras públicas	3 75
"	"	.	9º	Cargas	1.789 68
	Total .....	4.132 19	11º	Impresos	2.324 44
				Total .....	3.268 05

Acto seguido se acordó confirmar el pago de cinco pesetas ordenado por el h. Alcalde en treinta de Agosto ultimo á las Hermanitas de los Ancianos pobres, establecida en Elvira, en concepto de socorro, con cargo al capítulo respectivo.

Sin mas asunto de que tratar, se levantó la sessión que firmaron los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico =

Austenio Sánchez

Franx Galán

Padas González

Lauzán Galán



Luis Cuevas

José López Rodríguez

*Llegencia* = Por ella hacen constar los informes del Alcalde y Secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado número suficiente de concejales.

Hornachos á doce de Septiembre de mil novecientos nueve. —

El Alcalde  
Antonio Sánchez

El Secretario,  
José López

## Sesión del dia 14 de Septiembre de 1.909, supletoria á la ordinaria del 12 del mismo.

Presidente  
D. Antonio Sánchez  
Concejales  
D. Sabas Gómez  
" Francisco Galán  
" Luis Cuervas  
C. . .

En la villa de Hornachos á catorce de Septiembre de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez Ayudo, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunitaria los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia doce del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concursado número suficiente de locales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se acordó incluir á Remedios Barro Sánchez en la lista de pobres que tienen derechos á médico y medicinas gratuitas.

Tambien se acordó se proceda á la reparación de los edificios municipales de Casa Comunitaria y locales escuelas de niñas, absuviendo su pago cargo al capítulo correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar

restando la suya que firman los concurrentes de  
que yo el Secretario certifico =

Antonio Sánchez

Fran<sup>c</sup> Galán

Scobas González

Luis Cueras

José López



Ailigencia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que iba debies celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado numero suficiente de señores Concejales.

Hornachos diez nueve de Septiembre de mil novecientos nueve  
El Alcalde

Antonio Sánchez

El Secretario,

José López

Sesión del dia 21 de Septiembre de 1909, supletoria  
á la ordinaria del 19 del mismo.

Presidente

D. Antonio Sánchez

Concejales

A. Saba, Picinaldo

" Fran<sup>c</sup> Galán

" Luis Cueras

Cto

En la villa de Hornachos á veinte y uno de Septiembre de mil novecientos nueve, presia convocatoria al efecto q bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Sánchez Ayuso, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunitaria los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia diez y nueve del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concursado numero suficiente de vocales.

Aclarada abierta la de hoy por el Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior



y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordando aprobarla primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento destituir al Portero Juan Gama Tríñer, y nombrar para sustituirle al vecino José Gama Martínez, que reúne las condiciones necesarias para ello.

Acto seguido, haciendo uso de la palabra el Sr. Presidente, dijo: Que lo deficiente de la recaudación hace no poder disponer de la cantidad consignada en el presupuesto municipal para reparación de caminos, vecinales, razón por la que no puede a juicio del expediente darse principio a los trabajos de prestación personal con arreglo al expediente aprobado para el actual año. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que tan luego haya cantidad disponible se dé cuenta á la Corporación para acordar lo procedente.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico -

Antonio Sanchez

Subsecretario

Juan Galán

Luis Cucos

José López

Añiponencia: Por ella hace constar los infrascritos Alcalde y Secretario que suscriben que la sesión ordinaria que ha debido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado número suficiente de señores Concejales.

Hacendados veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y

Antonio Sanchez

José López  
Dijo  
Se-



sión del dia 28 de Septiembre de 1.909, supletoria  
á la ordinaria del 26 del mismo.

Presidente  
D. Antonio Sanchez  
Concejales  
D. Sabas Gómez  
" Juan Calan  
" Luis Cuevas

(s)

En la villa de Hornachos á veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos nueve, presia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Benito Antonio Sanchez Ogando, siendo la hora de las diez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia veinte y seis del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concursado numero suficiente de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial de la semana, acordándose aprobar la primera y cumplimentar la segunda.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo y artículos respectivos, se abone la suma de veinte pesetas, por encipración á la Braceta de Madrid correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Acto seguido se acordó que con cargo á los capítulos y artículos correspondientes se abonen diez y siete pesetas veinte y cinco céntimos á D. Vicente Rodríguez por una estanquilla para el Sr. Alcalde y varias obras administrativas; y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos al Administrador del Boletín de Admón Local, por importe también de obras administrativas traídas para las oficinas municipales.

A continuación se acordó conceder seis días de licencia al Sr. Alcalde Presidente para ausentarse de la localidad á ventilar asuntos de familia.

Seguidamente se dio lectura de una instancia que dirige á este Ayuntamiento el

Vecino de Valverde del Camino D. José Martínez de  
Porras y Comer, por la que solicita se le con-  
ceda la vecindad en esta villa. El Ayun-  
tamiento, en virtud a sus leyes la petición  
del Sr. Porras Comer, acordó por unanimi-  
dad se incluya a dicho señor en el Padrón ve-  
cinal de este término, en el concepto de vecinos,  
y que se expida la certificación en la forma  
que diera el interesado.

Sin más amparos de que tratar, se levantó la  
reunión que firmaron los concorrentes á su lectu-  
ra de que yo el secretario certifico -

Antonio Sanchez

Sabas González

Franco Galán

Luis Cuenca

José López

Atención: Perella hacen constar los infrascritos Alcalde  
y secretario que suscriben, que la reunión ordi-  
naria que iba debiendo celebrarse á las diez  
horas del dia de hoy, no ha podido tener lu-  
gar por no haber concursado número suficiente  
de vecinos concejales.

Hermuelos á tres de Octubre de mil novecientos nueve -

El Alcalde,

El secretario,

Sabas González

José López

lión del dia 5 de Octubre de 1909, supletoria á la ordinaria del 3 del mismo.

Presidente  
D. Sabas Conviáles  
Concejales  
D. Francisco Galán  
Eduardo Cúervas  
Leopoldo López  
Francisco Segado  
Jaime Galán

En la villa de Hornachos á cinco de Octubre de mil novecientos nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Sabas Conviáles Benítez, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores concejales al margen expresado, con el fin de celebrar reunión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia tres del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concursado número suficiente de vocales.

Declarada abierta la de vez por el Sr. Presidente, se en orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia de la semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento.

Seguidamente se acordó por la Corporación la distribución de fondos del mes de la fecha.

Tambien se acordó aprobar la recomandación e inversión de fondos municipales correspondiente al mes de Septiembre último, cuyo estado es el siguiente:



Capítulo	Conceptos	Pct.	Cpt. Pct.	Conceptos		Pct.	Cpt. Pct.
				— Ingresos —	— Pagos —		
"	— Ingresos —	.	.				
"	Sustentaria en fin de		1º	Gasto del Ayuntamiento	724.79		
"	Aporte ultima...	864.14	2º	Policía de auxiliar...	182.48		
1º	Proprios...	1.071.03	3º	Policía Urbana y Rural	14.58		
9º	Recurso legal...	384.51	5º	Beneficencia...	264.58		
12º	Valores fuera de presupuesto	36.	6º	Obras públicas...	32 "		
"	"	.	9º	Cargas...	54.68		
"	"		11º	Imprevistos...	3 "		
				Total...	2.589.67		
						Total...	1.376.11

Acto seguido se acordó que con cargo al capítulo de Impresores se abone la suma de cinco pesetas, importe de lo concedido como bagaje al Guardia Civil Fermín Mancera Romero, destinado al puesto de Villanueva del Prado.

A continuación se dio lectura de la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz D. Vicente Herrero Vicent, correspondiente al 3º trimestre del año actual; y encontrando conforme los asientos de cargo y data en ella comprendidos, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación.

Al mismo modo se dio lectura de la cuenta de recaudación de medicinas suministradas a los pobres de Beneficencia en el 3º trimestre del año actual, presentada por el farmacéutico titular Don Rodrigo López Fernández, acordándose prestarle su aprobación, y que en importe de ciento cuarenta y siete pesetas y diez y nueve céntimos se abone con cargo al capítulo y artículo correspondientes.

También se acordó que del capítulo de Impresores se abonen cinco pesetas, importe del socorro ó gratificación concedida al soldado Juan González Delgado, Reservista del año 1904 mandado incorporar a filas con motivo de la guerra de Melilla.

Igualmente se acordó que del capítulo 1º artículo 8º se abonen a D. José 1ºº Rodríguez Corro la suma de dos pesetas, por encoba y un cristal colocado en una ventana de las oficinas municipales.

Siguientemente se acordó que del capítulo de Impresores se abonen setenta y cinco céntimos en pesetas a D. José 1ºº Rodríguez, por los portes y almacenaje satisfecho en la extracción del ferrocarril, por un libro de cartas de pago traído para el Puerto de esta villa.

Acto continuo se acordó que con cargo al capítulo 1º artículo correspondientes se abone a Dña. Almudena

Alta la suma de once pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de los lavaderos, fuentes públicas, durante los días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 20, 23, 26, 30 de Septiembre último, 3 del mes actual.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del corriente año, y encontrandole conforme, se acordó su remite al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes á su lectura de que yo el Secretario certifico -

Sabas González

Antonio Sanchez

Fran<sup>co</sup> Galán

Luis Cuenca

Leopoldo López

Francisco Delgado

Laureano Gilan

Fran<sup>co</sup> López

## Sesión ordinaria del dia 10 de Octubre de 1909-

Presidente

D. Antonio Sanchez

Concejales

D. Sabas González

" Fran<sup>co</sup> Galán

" Fran<sup>co</sup> Delgado

" Luis Cuenca

" Laureano Gilan

" Leopoldo López

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Hornachos á diez de Octubre de mil novecientos nueve, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del h. Alcalde Dnº Antonio Sanchez Opudo y asistencia de los señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Habiendo mayoría, fué declarada abierta por dicho señor Presidente, y de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial re-

cibida durante la última semana, acordandose aprobar la primera, que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Siguientemente se acordó que por la Alcaldía se instruya el oportuno expediente para el arriado en pública subasta del arbitrio de los puestos públicos de la plaza en el próximo año de 1.910, designando para constituir la Comisión que bajo la presidencia del h. Alcalde ha de formular el oportuno pliego de condiciones y avisar á dicha subasta, al Regidor Síndico y Concejal Don Francisco Galan Saenz, sirviendo de tipo para la licitación la suma de doscientas cincuenta pueblas consignadas en presupuesto.

Al mismo modo se acordó autorizar también al h. Alcalde para que instruya el expediente de subasta de aprobadamiento de los cortinallos de la calle del Retiro, propiedad de este Municipio, por el tipo de diez pueblas que se consignan en el presupuesto municipal, á cuyo acto de subasta concursarán, bajo la presidencia del h. Alcalde, el Regidor Síndico y Concejal Don Francisco Galan Saenz.

A continuación se dio cuenta de la comunicación del h. Administrador de Hacienda de la provincia, fecha dos del presente mes, por la cual se autoriza el medio de Admón Municipal adoptado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados para realizar los cupos de Consumos en el próximo año de 1.910; acordándose por la Corporación quedar enterada.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que, firma los concurrentes á su lectura, de que certifico-

Antonio Santalices Sebastián González

Luis Cuenca

José María Velyado

François Galan

Francisco Galan Leopoldo López

José López Díaz



Ligencia = Por ella hacen constar los infrascritos Alcalde y secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que les debió celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales. = Hornachos á diez y siete de Octubre de mil novecientos nueve. =



Del Alcalde ad.

Frau Galán

El secretario ad.  
Juan Fernández.

## Sesión del dia 19 de Octubre de 1909, supletoria á la ordinaria del 17 del mismo.

En la villa de Hornachos á diez y siete de Octubre de mil novecientos nueve, presidió convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Sánchez Apudo, siendo la hora de las diez se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales al margen asyregados, con el fin de celebrar sesión en concepto de supletoria á la ordinaria del dia diez y siete del presente mes, que no pudo tener lugar por no haber concurrido numero suficiente de vocales.

Presidente  
D. Antonio Sánchez

Concejales  
D. Luis Pumaral  
Frau Galán  
Frau Delgado

Aclarada abierta la de hoy por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura del acta de la anterior y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose aprobar la primera y que á la segunda se dé cumplimiento exacto.

Seguidamente se dio cuenta á la Corporación de la Real Orden del Señor Sr. Ministro de la Gobernación, fecha seis del presente mes, de la que da trámites el Señor Gobernador Civil de la provincia en ocio del actual y por la cual se concede á este Ayuntamiento la autorización

solicitada por el mismo para proceder a la venta en pública subasta de la tierra de labor de cabida de cuatro fanegas que en término de Riviera del Fresno y sitio de Valleparra se posee el Municipio de esta villa. Enterada la Corporación de la citada Real Orden, por unanimidad se acordó que inmediatamente se proceda a la celebración de la subasta de la finca de referencia, anunciándose oportunamente en el Boletín Oficial y pueblos limítrofes por el plazo de quince días, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1.905. Que la subasta se celebre ante una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Regidores, Síndicos y Concejales Don Francisco Calan Saenz y Don Luis Cervera Ricuna, los cuales formularán el oportuno pliego de condiciones bajo la base establecida á este fin en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en quince de Junio del corriente año y con arreglo al Real Decreto Instrucción de 24 de Enero de 1.905 en vez de la de 26 de Abril de 1.900 que, por error se convoca en la sesión de referencia; y que una vez llenados estos requisitos, se anuncie y celebre mencionada subasta en la que resirán todas las prescripciones de la referida Instrucción.

Acto seguido, y en virtud de lo acordado por la Junta Pericial en sesión celebrada en el día de hoy, al conocer del expediente de fallidos por débito de la contribución territorial presentado por el Oficente ejecutivo de esta villa, del que resulta haberse cumplido todos los requisitos de ley, el Ayuntamiento en un todo conforme con el acuerdo de la Junta citada, acordó declarar incobrable o fallida la suma de ciento diez y siete pesetas treinta y cuatro centimos perteneciente al 3<sup>er</sup> trimestre del presente año, y que el expediente referido se devuelva al Oficente Recaudador en cumplimiento del artº 118 de la

Instrucción de 26 de Abril de 1.900 -

A continuación se acordó que con cargo al capítulo de Impresos se abone la suma de cuarenta pesetas, importe de los periódicos, material invertido en el Blanqueo practicado en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

También se acordó que con cargo al capítulo y artículo respectivos se abonen veinte y una pesetas y setenta y cinco céntimos, por periódicos y materiales invertidos en el arreglo del Pilar de Rívera y rejilla colocada en el lavadero de la fuente de los elbozos.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes á su lectura de que por el secretario certifico =

Antonio Sanchez

Fran Galán

Juan Delgado

Labor Zornales

José López

Diligencia = Por ella hace constar los infrascritos Alcalde y secretario que suscriben, que la sesión ordinaria que ha sido celebrarse á las diez horas del dia de hoy, no ha podido tener lugar por no haber concursado número suficiente de miembros Concejales. = Asistieron veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos nueve =

El Alcalde,

Antonio Sanchez

El secretario,

José López

Sesión del dia 26 de Octubre de 1.909, supletoria á la ordinaria del 24 del mismo.

Presidente

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Hornachos á veinte y seis días de Octubre de mil novecientos nueve, previa convocatoria al

*Concejales*  
A. Sabas. Cavaller  
Francisco Galán  
Francisco Delpozo.

efecto, bajo la presidencia del h. Alcalde A. Antonio Sanchez Agudo, siendo la hora de la diez se reunieron en el salón de sesiones de la Cna Comisión los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión supletoria á la ordinaria del veinte y cuatro del presente mes, que no tuvo lugar por falta de número de vocales.

Declarada abierta la de hoy por el h. Presidente, se en orden se dio lectura de la anterior correspondencia oficial de la semana, acordando aprobar la primera y se dé cumplimiento exacto á la segunda.

Acto seguido hizo uso de la palabra el h. Presidente, manifestando: Que como á los señores Concejales concernía, en el presente ordinario aprobado por la Junta municipal en 26 de Septiembre último, se consignan setenta y cinco pesetas para otra plaza de Veterinario Municipal; y como para que entre en funciones dicho Profesor en primero de Febrero, en que rija el presupuesto, han de llevarse los requisitos que determina el Reglamento respectivo, lo somete á la consideración de los tres Concejales. Entendida la Corporación de lo seguido por su Presidente, por unanimidad acordó se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia la expresa titular de Veterinaria para proyectarla en el plazo de treinta días, donde se cuenta dicho premitiendo un número del periódico oficial donde se inserte el concurso, á la Junta de Patronato, según previene d'artº 38 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 22 de Marzo de 1906.

Sin más asunto de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los concurrentes á la lectura de que goza Secretario certificado:

Antonio Sanchez

Francisco Galán

José Delpozo

Latorre y González

Luis Luvio

Leopoldo López

P. López

Jaime Lasso

Luis Duarte

JLJ











ALMACÉN



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ